



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 12 DE ABRIL DE 1997

Número 83

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el Control de Calidad en la Edificación, a laboratorio "Informes Técnicos de Control, S.L.", Polígono Industrial Oeste, parcela 8/20 - Nave A-5, Alcantanilla.

3979

II. Administración Civil del Estado

1: Delegación del Gobierno

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de las instalaciones del "Gasoducto Cartagena-Ornhuela y sus instalaciones auxiliares", en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma de Murcia

3980

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente realización de un nuevo sondeo

3980

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de sustitución de un pozo-sondeo

3981

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Dependencia de Intervención. Libramientos incurridos en prescripción.

3981

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Murcia. Infracciones. Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción

3982

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración de Mula. Unidad de Recaudación. Relación de deudores

3983

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Profesional Taunnos (R.G.).

3984

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Notificaciones.

3985

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Cuenta Ajena

3993

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1 217/96-H

3995

De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución número 99/96

3995

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 103/95

3995

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 104 de 1996

3996

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 247/95

3997

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 241/95.	3997
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 1 339/91.	3997
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 293/94	3998
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio 335/93	3998
Primera Instancia Único de Mula. Autos 37/92-1.	3999
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 204/96 JM.	3999
Instrucción número Cuatro de Murcia Juicio 26/96.	3999
Primera Instancia número Dos de Alicante Autos 597/94.	4000
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 650/95	4000
De lo Social número Dos de Cartagena Autos 508/96.	4000
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-148/97.	4000
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-15/97.	4001
De lo Social número Dos de Cartagena Proceso D-581/96	4001
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 8/1997	4001
De lo Social número Dos de Cartagena Ejecutoria 26/97	4002
De lo Social número Dos de Murcia Autos 682/95	4002
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-1.748/94.	4003

IV. Administración Local

YECLA Concurso-oposición para dos plazas de Técnico de Administración General.	4005
MULA Acuerdo de ceder gratuitamente el uso del local municipal sito en calle Francisco Palazón, antigua Biblioteca, al programa Regional de Educación de Personas Adultas.	4005
ABANILLA Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución número 1 y número 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial.	4006
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Acuerdo en relación con 9 viviendas en Churra	4006
BULLAS Licencia de café-bar-pub en la calle Miguel de Cervantes, número 1.	4006
ABANILLA. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Industrial	4006
MAZARRÓN Aprobación inicial del "Estudio de Detalle número 1 del Plan Parcial El Saladillo, del Sector S-05-07-A	4007
SAN JAVIER. Declaración del estado de ruina inminente del inmueble sito en el Polígono "U", Residencial Las Vegas "Restaurante Naipes".	4007
LORCA. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 1 de la modificación puntual del P G O U. en diputación de Purias	4007
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Contratación de las obras "Abastecimiento de agua en Los Almagros, Los Paganes y El Escobar.	4008
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Contratación de las obras que contempla el proyecto de "Urbanización de la Plaza del Consultorio, enlосado del acceso al colegio y otras calles en Las Cuevas del Reylo y pavimentaciones en el barrio de la Loma de Las Palas en Balsapintada"	4008
CARTAGENA Corrección de error en la publicación número 4212.	4008
CARTAGENA Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre, tres plazas de Inspectores de Rentas	4009
BLANCA. Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1997	4012
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Regularización Registro General de Protección de datos	4013
CARAVACA DE LA CRUZ Anuncio de licitación de obras. "Mejoras de las instalaciones para ocio-cultura-deportivas"	4015
MAZARRÓN. Aprobación inicial de la "Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial El Saladillo, del Sector S-05-07-A, 1.ª etapa"	4016
CARAVACA DE LA CRUZ. Anuncio de licitación de obras "Mejoras urbanización barrio Los Molinos"	4016
LORQUÍ Aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1996	4016

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos y Juzgados	9 845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

4920 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el Control de Calidad en la Edificación a laboratorio "Informes Técnicos de Control, S.L.", Polígono Industrial Oeste, parcela 8/20 - Nave A-5, Alcantarilla.

Mediante el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 250, de fecha 13 de octubre de 1989, se aprobaron las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad en la Edificación.

Posteriormente mediante Orden de 15 de febrero de 1990, "Boletín Oficial del Estado" n.º 50, de 27 de febrero de 1990, se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en las áreas de acero para estructuras, hormigón y mecánica del suelo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Decreto 11/1990, de 8 de marzo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 73, de 29 de marzo de 1990), declara de aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad las disposiciones antes citadas, y señala como Organismo Acreditador a Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 23 de enero de 1997, la empresa Informes Técnicos de Control, S.L., presentó solicitud de acreditación como laboratorio de ensayos ante este Organismo, acompañada de la documentación correspondiente.

Segundo: Con fechas 12 de febrero y 7 de marzo de 1997, respectivamente fueron realizadas visitas de inspección al laboratorio solicitante y actas correspondientes de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de acreditación.

Tercero: De la inspección referida y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas.

Cuarto: Los servicios jurídicos de la Dirección General, han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los capítulos II y III del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del referido Real Decreto, fue presentada por parte del laboratorio la solicitud de acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en la edificación.

Segundo: Se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho Real Decreto, en orden a la inspección y procedimiento técnico previo a la acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Tercero: Han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación, contenidas en el R.D. 1.230/1989, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras, específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Órdenes de 15 de febrero de 1990, ambas aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dictado en el Decreto 11/1990, de 8 de marzo, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

RESUELVO

Primero.

Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación al Laboratorio "Informes Técnicos de Control, S.L.", sito en Polígono Industrial Oeste, Parcela 8/20, Nave A-5. Alcantarilla, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del R.D. 1.230/89, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

1.- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (H.A.).

2.- Área de Ensayos de Laboratorio de mecánica del Suelo (S.E.).

Segundo.

Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Dirección General de la Vivienda la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Vd. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Murcia, 26 de marzo de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 5060

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de las instalaciones del "Gasoducto Cartagena-Orihuela y sus instalaciones auxiliares", en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma de Murcia

Con fecha 16 de enero de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el Proyecto de instalaciones del "Gasoducto Cartagena-Orihuela y sus instalaciones auxiliares", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos

afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación: día 28 de abril de 1997 en Murcia y San Javier; día 29 de abril de 1997 en Torre Pacheco y Cartagena.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, "Enagás, Sociedad Anónima", asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 3 de abril de 1997.—El Gobernador Civil accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5062

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

A N U N C I O

En este Organismo se tramita expediente con motivo de la realización de un nuevo sondeo que forma parte de los aprovechamientos de aguas inscritos en el Registro de Aguas a nombre de S.A.T. número 1.581 y del Heredamiento del Acho, con el fin de recuperar los caudales perdidos.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: S.A.T. número 1.581 y Heredamiento del Acho.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Construcción de un nuevo pozo, en sustitución de otro, a una distancia de 4.500 m., en las coordenadas aproximadas U.T.M. 586200.4210100. Acuífero Caravaca; todo ello con el fin de poder recuperar los caudales perdidos del pozo a sustituir y de los manantiales "Guarinos" y "Chorreadores".*

Destino de las aguas: Regadío de 311,46 Ha. (conjunto de la explotación).

Término municipal del aprovechamiento: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Paraje: "Guarinos-Chorreadores" y "Guarinos-Barranda".

Caudal máximo: 13,50 l/s. (del sondeo a realizar).

Caudal medio equivalente: 11,4069 l/s.

Caudal máximo anual: 359.728 m³ (conjunto de la explotación).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.^a CPR-17/96).

Murcia, 31 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 5063

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas que el Heredamiento de Zaraiche, solicitó su inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas. Dicha sustitución viene motivada por la expropiación sufrida por las obras de la autovía Albacete-Murcia, tramo "Venta del Olivo-Archena".

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.^o del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de diez días (artículo 50 Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: Heredamiento Zaraiche.

Tipo de concesión: Artículo 2.^o del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Sustitución de un pozo-sondeo existente en las coordenadas aproximadas U.T.M. 638600.4234600. Acuífero Ascoy-Sopalma, por otro que se situará en las coordenadas aproximadas U.T.M. 638600.4234700, mismo acuífero, todo ello con motivo de la expropiación realizada por las obras de la autovía Albacete-Murcia, tramo Venta del Olivo-Archena.

Destino de las aguas: Regadío de 89 Ha., uso industrial y abastecimiento de ganado.

Término municipal del aprovechamiento: Cieza (Murcia).

Paraje: "Losado de la Fuente".

Caudal máximo: 15 l/s.

Caudal medio equivalente: 7,7 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.^a APS-21/97).

Murcia, 25 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 4892

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia

Dependencia de Intervención

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

Fecha; Ppto.; Secc. Aplicac.; N.º orden; importe; nombre

28-8-89; 89; 1707-431A822-08; 89/162/036058; 120.000; Rufino López Gómez.

16-10-89; 89; 1705-514C-612; 89/162/044065; 5.238; Ensacado, Técnica y Construcción, S.A., Enteyco, S.A.

16-10-89; 89; 1705-514C-612; 89/162/044089; 9.600; Ensacado, Técnica y Construcción, S.A., Enteyco, S.A.

11-1-89; 88; 1910-724A-489; 88/164/032045; 500.000; Antonio Molina González.

15-1-90; 89; 1706-441A-607; 89/162/066631; 7.097; Juan García García.

28-5-90; 90; 1504-612F-226-05; 90/160/021772; 4.080; Fructuoso Gerónimo Flores Bernal, Registrador de la Propiedad.

5-6-90; 90; 1709-443D-611; 90/162/024569; 600; Valentín Ferrer García, S.A.

Total: 646.615.

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y transcurridos quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna, conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad, mediante la oportuna formalización de los mandamientos de pago en "Recursos eventuales", conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V. I. no obstante, acordará.

Murcia, 24 de febrero de 1997.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Economía y Hacienda. (D.G. 6172)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Inspección Provincial de Murcia
Infracciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	PESETAS
ESTRUCTURAS LEVACONS, S.L. (I.P. Albacete)	JUMILLA	961/96	250.001,-
ESTRUCTURAS GARCIA Y GUARDIOLA, S.L. (I.P. Alicante)	JUMILLA	2843/96	350.000,-
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	TORRE PACHECO	1283/96	50.001,-
OLGA HERNANDEZ EXPOSITO	MURCIA	1412/96	50.001,-
MADERAS Y CERAMICAS SANCHEZ, S.L.	SANTIAGO EL MAYOR	1483/96	150.000,-
LAVANDERIA DEL MEDITERRANEO, S.L.	ALCANTARILLA	1497/96	50.001,-
CARLOS DEL POZO PEREZ	SANTOMERA	1500/96	250.001,-
JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	LOS GARRES	1502/96	100.002,-
JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	LOS GARRES	1503/96	250.001,-
JOSE QUEREDA GOMEZ	BENIAJAN	1504/96	100.002,-
SOBRI, S.A.	CARAVACA DE LA CRUZ	1520/96	500.001,-
REFORMAS MARTIN DONATE, S.L.	PUENTE TOCINOS	1521/96	50.001,-
REMEDIOS SERON CANO	MURCIA	1545/96	50.001,-
CONSTRUC. VIVIENDA SANTOMERA, S.L.	SANTOMERA	1553/96	100.002,-
ANDRES DATO LORENTE	MURCIA	1573/96	500.001,-
ANTONIO JOSE DATO TORRENTE	MURCIA	1577/96	Extinción prestaciones por desempleo.
MADERAS Y CERAMICAS SANCHEZ, S.L.	SANTIAGO EL MAYOR	1600/96	100.000,-
MADERAS Y CERAMICAS SANCHEZ, S.L.	SANTIGO EL MAYOR	1601/96	100.000,-
EUGENIO GONZALEZ GONZALEZ Y OTRO, CB	JUMILLA	1619/96	500.000,-
CRISTINA CORBALAN ROMERA	MONTEAGUDO	1626/96	50.001,-
HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L.	BALSAPINT/FUENTE ALAMO	1630/96	650.013,-
MANUEL TORREGROSA CARRILLO	SANTOMERA	1633/97	5.000,-
PROYEC., FINAN., GESTION Y ASESORIA, SL	MURCIA	1664/96	50.001,-
MADOMUR, S.A.	MURCIA	1671/96	50.001,-
IMPRESA RAPIDA AMERICANA, S.L.	MURCIA	1675/96	200.000,-
JOSE SANCHEZ GONZALEZ	MURCIA	1679/96	300.000,-
ANGOSAN, S.L.	MURCIA	1704/96	500.002,-
JOSE J. BANEGAS SALINAS	MURCIA	1722/96	50.001,-
ENRIQUE MORALES CAZORLA	ALGEZARES	1727/96	100.002,-
ALFONSO MUÑOZ FLORES	DOLORES/MURCIA	1743/96	50.001,-
JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	CIEZA	1754/96	500.001,-
ANTONIO GARCIA ORTUÑO	EL PALMAR	1761/96	50.001,-
JOAQUIN OLMOS CAMPILLO	ZARANDONA/MURCIA	1763/96	150.000,-
ALCAZABA BROKERS FINANCIEROS, S.L.	MURCIA	1784/96	150.000,-
ALCAZABA BROKERS FINANCIEROS, S.L.	MURCIA	1785/96	100.000,-
RAMON MARTINEZ CRUZ	MURCIA	1795/96	5.001,-
ESPIMUR, S.A.L.	EL PUNTAL/MURCIA	1808/96	100.002,-
JUAN D. BLAZQUEZ CARRASCO	CEHEGIN	1828/96	50.001,-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 4875)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula
Unidad de Recaudación

Don Asensio Salvador García Pérez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1996 y 1997 se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consigán, a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín sin comparecer o sin pagar, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1. Que contra la providencia de apremio, siempre que exista algunos de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición o reclamación, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2. Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

Nombre	Concepto	N.º Justificante	Importe
ARCHENA			
Miguel Ángel Publicidad, S.L.	Actas de inspección	309610157770D	281.612
Miguel Ángel Publicidad, S.L.	Actas de inspección	309610157769L	3.063.059
BULLAS			
Isjo, S.L.	IRPF Actas de inspección	309610157467D	995.191
CALASPARRA			
Sánchez Alvares Pascual	I.V.A. Actas de inspección	309610030058A	2.685.467
CEUTÍ			
Hurtado Campillo, Pedro	Sanción tráfico	309610136016H	174.000
Hurtado Campillo, Pedro	Sanción tráfico	309610136015A	18.000
Hurtado Campillo, Pedro	Sanción tráfico	309610136014W	18.000
Hurtado Campillo, Pedro	Sanción tráfico	309610136013K	162.000
Hurtado Campillo, Pedro	Sanción tráfico	309610136012C	162.000
MOLINA DE SEGURA			
Daoud Transportes, S.L.	Multa infracción	309710001359B	300.000
Daoud Transportes, S.L.	Multa infracción	309710001360N	300.000
Daoud Transportes, S.L.	Sanción tráfico	309710001361F	55.320
Daoud Transportes, S.L.	Sanción gubernativa	309610160514G	300.000
Daoud Transportes, S.L.	Sanción tráfico	309610160513B	330.000
Jiménez López, Apolonio	Sanción gubernativa	309610160574P	228.000
Jiménez López, Apolonio	Sanción tráfico	309610160572X	36.000
Trans Hernández Bañón, S.L.	2T 96 300 I.V.A.	309610033996B	5.945.536
Veicar Vehículos y Carretillas	IRPF Actas de inspección	309610033998S	3.378.738
MULA			
Navarro Sánchez, Antonio	Sanción tráfico	309610120368Q	162.000
Navarro Sánchez, Antonio	Sanción tráfico	309610120367S	162.000
Navarro Sánchez, Antonio	Sanción tráfico	309610120366B	30.000
Navarro Sánchez, Antonio	Sanción tráfico	309610120365J	162.000
LAS TORRES DE COTILLAS			
Palazón Bernal, Juan	Sanción tráfico	309610136885W	12.000
Palazón Bernal, Juan	Cuota cámara	309610136884E	3.672
Palazón Bernal, Juan	Cuota cámara	309610136883X	1.200
Palazón Bernal, Juan	Cuota cámara	309610136882Z	4.126

Nombre	Concepto	N.º Justificante	Importe
Palazón Bernal, Juan	Cuota cámara	309610136881F	1.314
Palazón Bernal, Juan	95 Multa y sanción Ca Cast.	309610136878R	276.000
Palazón Bernal, Juan	95 Multa y sanción Ca Cast.	309610136877B	300.000
Soto y Aupi, S.L.	93 OA IRPF Falta de ingreso	309610034407Q	1.351.800
Torrecillas Hdez. José Javier	Sanción gubernativa	309710001760X	600.001
Palazón Bernal, Juan	Cuota CAM com IAE 94	309610136880Q	1.255
Palazón Bernal, Juan	Cuota CAM com Renta 93	309610136879F	3.823

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente edicto en Mula a 7 de marzo de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Asensio Salvador García Pérez.

Número 4780

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Alicante

Relación de envíos a Boletín: Resoluciones de primera instancia.

Número acta	Núm. Expte.	F. Resol.	Nombre empresa	N.º Seg. Soc.	N.L.F.	Domicilio	Municipio	Importe
266/95	698/96	22/05/96	Antonio Martínez Ballestas	30/1016306	74252196P	C/ Ermita de Burgos, 122	Nonduernas	50 100,
620/95	2.345/96	24/10/96	Aparados Tac, S.L.	30/1008920	B-30383665	C/ Rincón de Almodóvar, s/n	Los Ramos	Anulada
1 632/95	2 347/96	24/10/96	Aparados TAC, S.L.	30/1008920	B-30383665	C/ Rincón de Almodóvar, s/n	Los Ramos	Anulada
2.432/95	2.348/96	24/10/96	Buenmar, S.L.	30/1002078	B-30333587	C/ Cristóbal Colón, 14, Pedanía Roldán	Torre Pacheco	Anulada
2.592/95	2.349/96	24/10/96	Repamur, S.L.	30/1025487	B-30438667	C/ Molino Alfatego, 1 Nave Caparrós	Espinardo	Anulada
3 791/95	2.350/96	25/10/96	Antonio Cecilio Martín López	03/848898	23769810	C/Sor Virtudes, A-9	La Unión	Anulada
4 530/95	539/96	29/04/96	Lorenzo Abellán, Tomás	30/1027294	74346494	Avda. Asunción, 6-3.º	Jumilla	100 200
692/96	1.201/96	08/07/96	Tomás Avilés-Franco	03/816062	22438303D	Ptda. Puebla de Soto Nueva, 4	Murcia	10.000
1.015/96	1.401/96	18/09/96	Isalure, S.L.	03/1030250	B-30419857	C/ Arquitecto Muguruza, 1-2.º	Cieza	100.000

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda, según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Alicante, 23 de enero de 1997.—El Director Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Ambrosio Luciáñez Piney.

(D.G. 4282)

Número 4900

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Profesionales Taurinos (R.G.) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Cot.: 3000090068. Nombre: Emilio Ángel Morales Marín, Frenería, 2 (C.P. 30004). Localidad: Murcia. Periodo: 07-90 a 05-91. Importe: 1.207.519.

Murcia, 24 de febrero de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe de Servicio, Manuel Conejero Abellán.

REGIMEN: 05 R.E TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 02 96 012423579	07 030070794977	MARCELA PROTONS RAVAK	CL SALON TERRAZA 2	30400	CARAVACA DE L	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012426660	07 030070794977	MONTALBAN SANCHEZ ISABEL	CL EL BERRO	30840	ALHAMA DE MUR	08 95 08 95		33.448
30 02 96 012400715	07 030072908787	LAMARCA RAMIREZ FULGENCIO	AVD SIERRA ESPUÑA,49	30840	ALHAMA	01 95 03 95		100.343
30 09 96 019013283	07 030080371118	RICO MIRA CARLOS ENRIQUE	CL RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	06 95 01 96		17.319
30 02 96 012500038	07 030094544817	ROJAS LOPEZ EUGENIA	CL RIO CHICAMO 67	30850	TOTANA	02 95 12 95		334.476
30 02 95 015409251	07 030096517509	BERNAL OLMOS JOSE ANTONIO	CL MAYOR 60	30011	MURCIA	01 94 08 94		194.522
30 02 96 012523074	07 030109040461	IMMONEN --- ELISA TUULIKKI	AV JUAN CARLOS I 37	30880	AGUILAS	06 95 09 95		133.790
30 02 96 012502866	07 040020552788	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012465480	07 040022999824	ALCARAZ ORTIZ JUAN	CL VIENTO 1	18640	SALOBRE A	01 95 11 95		367.924
30 02 96 012460935	07 040026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILA, 11	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012472049	07 040027231650	TRENADO RIO MARIA	LABRADORCICO, 51	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012485890	07 040029391215	SIMON RUBIO FRANCISCO	UR AMANECER, 6	04600	HUERCAL OVERA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012497008	07 040036174343	ORTEGA MENENDEZ JOSE	UR FRANSENA III BQUE	30880	AGUILAS	04 95 04 95		33.448
30 02 96 012367369	07 070023792329	LOPEZ GIL FRANCISCO	DIP.POZO HIGUERA	30800	LORCA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012501654	07 070036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850	TOTANA	01 95 10 95		334.476
30 02 96 012315554	07 070042084954	TORRES IBAÑEZ JESUS	JOSE SANCHEZ FERNAND	30430	CEHEGIN	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012417081	07 080097884645	MARTINEZ NAVARRO JOSE	CANALICA S/N	30400	CARAVACA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012443228	07 080175431103	HIMENEZ ORTIZ PEDRO	REY CARLOS III, 44	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 04 96 012344246	07 080181111182	MONTEZ PEREZ TUDELA PEDRO	CL ALBURQUERQUE 9	30800	LORCA	12 95 12 95		33.448
30 02 96 012444550	07 080200110071	MARINEZ ZARAGOZA MARIA MILA	CL AIRE 81	30880	AGUILAS	07 95 12 95		200.886
30 02 96 012507415	07 080208268422	ARNAIZ BRAVO MANUEL FRANCISC	CL AVILA 169	08018	BARCELONA	05 95 07 95		100.343
30 02 96 012311590	07 080210010022	MUNA CANARROS ANIBAL	CL RAMON Y CAJAL 22	30800	LORCA	01 95 04 95		133.790
30 02 96 012413148	07 080251761034	MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON	CL CAPILLO DE LOS JI	30430	CEHEGIN	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012431936	07 080268946131	GUARINOS CANOVAS JUAN BAUTIS	PADRE MELCHOR DE BEN	30850	TOTANA	05 95 07 95		100.343
30 02 96 012501858	07 080275757101	KAIGAL MARTINEZ JERONIMA	CL SEVERO OCHOA-LOS	30800	LORCA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012446484	07 080308593806	PELEGRIN RODRIGUEZ PEDRO	URB TODOSAL, 116	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012475362	07 080367845345	CFICO MENDEZ MARGARITA	CL SANTA BARBARA 34	30850	TOTANA	08 95 08 95		33.448

RECLAMACION	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 012466288	07 300044593474	SANCHEZ TUBILLA FRANCISCO	CRT CARTAGENA S/N	30840	ALHAMA	01 95 01 95	33,448
30 02 96 012324822	07 3000448310924	PEREZ MOTA JUAN	CL LOPE GISEBERT 5	30880	AGUILAS	01 95 10 95	334,476
30 02 96 012366093	07 300045227513	FRANCO NICOLAS JESUS	AV JOAN MIRO UR. PLAZ	30860	MAZARRON	07 95 07 95	33,448
30 02 96 012401523	07 300046670486	PEREZ QUINONERO FRANCISCO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	01 95 02 95	62,640
30 02 96 012328604	07 300046759911	GARCIA ASUA JOSE	TR SAN MIGUEL 2	30880	AGUILAS	10 95 12 95	100,343
30 02 96 0123393540	07 300046817505	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	VICENTA RUANO,16	30880	AGUILAS	02 95 12 95	367,924
30 02 96 012336368	07 300046864185	VICENTE CUENCA ANTONIO	UR ORDENACION BAHIA	30870	MAZARRON	01 95 12 95	401,371
30 02 96 0123450932	07 300047180950	CARRASCO MARTINEZ JOSEFA	JUAN RAMON GIMENEZ,	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012324933	07 300047231268	MARTINEZ HERNANDEZ LUCIO	BENIDOR 10	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012401624	07 300047402737	MORENO MOTOS CARMEN	AVD SALUD 1 PTA 4 B	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012332613	07 300047518866	MARTINEZ BANO GABRIEL	CL ESTEBAN GOMEZ ROS	30892	LIBRILLA	03 95 09 95	234,133
30 02 96 0133399209	07 300047518866	MARTINEZ BANO GABRIEL	CL ESTEBAN GOMEZ ROS	30892	LIBRILLA	12 95 12 95	33,448
30 02 96 0123333017	07 300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL BARRIO DE POLONIA	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 0123367066	07 3000486690211	FORTUNA PERINAS ANGEL	ZZ CONVENTO VIRGEN H	30800	PULGARA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 0123313314	07 300048877036	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS	CL ISLA GOMERA 1	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401,371
30 02 96 0123303993	07 300049009806	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880	AGUILAS	01 95 06 95	200,686
30 02 96 012315839	07 300049173995	MARTINEZ GARRO JUAN	CT PUERTO KM 2.5	30870	MAZARRON	04 95 12 95	301,026
30 07 93 000082552	07 300049449033	GUARDIOLA MORALES MARIA TESU	SOLEDAD 6-3-2	30003	MURCIA	03 92 03 92	3,213
30 02 96 012300883	07 300049509051	BAÑO SICILIA ANTONIO	ZZ POZO CONEJIL 1	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401,371
30 03 93 000161836	07 300050546244	LOPEZ DIAZ ANDRES	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	02 90 02 90	19,078
30 02 96 012337075	07 300050567260	MARRIQUE L DIAZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 42	30840	ALHAMA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012460430	07 300050582721	MULERO HERNANDEZ SEBASTIAN	CL GOYA 7	30850	TOTANA	01 95 12 95	401,371
30 04 96 940002217	07 300050582721	MULERO HERNANDEZ SEBASTIAN	CL GOYA 7	30850	TOTANA	01 94 01 94	100,000
30 02 96 012312910	07 300051102679	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860	MAZARRON	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012436279	07 300051316685	NAVARRO GABARRON ASENSIO	HOSPITAL, 7-1-DCHA	30880	AGUILAS	01 95 10 95	334,476
30 03 96 013417696	07 300051316685	NAVARRO GABARRON ASENSIO	HOSPITAL, 7-1-DCHA	30880	AGUILAS	11 95 12 95	66,995
30 02 96 016626174	07 300051316685	NAVARRO GABARRON ASENSIO	HOSPITAL, 7-1-DCHA	30880	AGUILAS	05 93 05 93	28,948
30 02 96 012229927	07 300051426015	BELCHI MARTINEZ JUAN MIGUEL	CL SALVADOR LOPEZ 8	30840	ALHAMA DE MUR	01 89 07 95	234,133
30 02 91 001580927	07 30005259501	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	NARCISO YEPES 6 2-1	30530	CERZA	01 89 12 89	219,392
30 02 96 012358073	07 300053103909	GARCIA JIMENEZ ANDRES	CL GUZMAN EL BUENO 1	30310	DOLORES LOS	01 94 03 94	97,262
30 02 96 012358081	07 300053261234	ROMAN PEREZ JOSE	MARIN MENU 24	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012428094	07 300053510404	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	LOS TINTES 2	30800	LORCA	11 95 12 95	66,995
30 02 96 018898907	07 300053779778	MARTINEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CL MANUEL PENELLA 9	30310	CARTAGENA	11 95 12 95	66,994
30 03 96 013413757	07 3000544019955	GARCIA SERRANO ANTONIO	CAVA 19	30800	LORCA	11 95 11 95	33,448
30 02 96 012370706	07 3000544064213	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	TARRAGONA 20	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012355144	07 3000544174549	GARRIDO SANCHEZ JACINTO	INMACULADA 5	30880	AGUILAS	01 95 12 95	167,238
30 02 96 012317051	07 3000546522273	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	DE LOS CURTIADORES 1-	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012343424	07 300054694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CT PUENTES LOCINOS KM	30006	MURCIA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012402937	07 300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	SAN CRISTOBAL, 1	30880	AGUILAS	02 95 08 95	66,995
30 02 96 012313344	07 300055450202	MOLINO PARRA JOSE	MONTVIDEO 14	30850	TOTANA	09 95 12 95	133,790
30 02 96 012444767	07 300056041902	PERINAS PADILLA MARIA ROSA	HERBERIA,19-1DCHA,LA	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012372423	07 300056854072	QUINONERO CASANOVA FRANCISCO	CTPA,DE AGUILAS	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012338875	07 3000569698856	NIEITO RUIZ JOSE S	CALABARDINA, 10	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012388991	07 300057870552	LAFUENTE GARCIA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 80	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 07 93 000073761	07 300058238546	ROMERO SANCHEZ REINALDO	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002	MURCIA	02 92 02 92	3,213
30 02 96 012327963	07 300058318065	FLORES QUINONERO JOAQUIN	SARGENTOS PROVISIONA	30800	LORCA	06 95 12 95	167,238
30 02 96 012402331	07 3000586363852	MIRANZO RUBIO FRANCISCO	POL. SALUD-BD,PARQUE	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012307351	07 300058760427	PONCE SEGURA PEDRO	AGRICULTORES	30800	LORCA	08 95 08 95	33,448
30 02 96 016626073	07 300058823071	SOLER ASENSIO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 25	30880	AGUILAS	05 93 05 93	28,948
30 02 96 012483971	07 300059895238	MOLINA TLAMAS JUAN ANTONIO	CL VALCARCHER CTRA GR	30400	CARAVACA DE L	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012384444	07 3000599095883	MIRAS DIAZ BLAS	ANGEL M DE LERA 4	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 02 96 012454871	07 3000599266847	SANCHEZ CANO FABIAN	CALLE JIMENEZ, 15	30800	LORCA	01 95 06 95	133,790
30 02 96 012329276	07 3000599440104	RUIZ MARTINEZ JOSE	CL REINA SOFIA 2	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401,371
30 04 96 940303523	07 3000596674982	TORTOSA ILLAN JOSE	CTA ALDEZARDES C CON	30012	MURCIA	12 94 12 94	50,001
30 02 96 015280424	07 300060554115	ANDUJAR JIMENEZ ANTONIO	CL ALHAMBRA 9	30570	MURCIA	01 94 01 94	32,420
30 02 96 012386163	07 300060979202	LOPEZ ASENSIO FABIAN	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	06 95 06 95	33,448
30 03 96 013409111	07 300060979202	LOPEZ ASENSIO FABIAN	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	12 95 12 95	33,448
30 02 96 0124434661	07 300061084454	FARCIA HERNANDEZ AGUSTINA	CL LAS ROCA *PLAYA S	30860	PUERTO DE MAZ	07 95 08 95	62,640
30 02 96 012443864	07 300061500978	MURCIA GARCIA CONCEPCION	CL CARLOS III 35	30880	AGUILAS	01 95 04 95	133,790
30 02 96 012463864	07 300061506032	MENDEZ MONTESSINOS MOISES	GERONIMO, STA. FE, 1	30800	LORCA	01 95 12 95	401,371

RECLAMACION	DEL S N	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96	012464874	ACOSTA CALVO PEDRO	ZZ CABEZO DE LA CEBR 30860	30860	MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012425670	ROBLES ZAMORA ANTONIO	CL CICLISTA JULIAN H 30880	30880	AGUILAS	04 95 06 95	100.343
30 02 96	012373938	GALINDO MARIN ANTONIA	SEIGAS, 6	30800	LORCA	03 95 12 95	100.343
30 02 96	012454477	MARTINEZ PARDEBS BLAS	CL DIPUTACION DEL CA 30880	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012297954	QUINONERO FENOLLOS FRANCISCO	CODO 14	30800	LORCA	02 95 05 95	133.790
30 02 96	012304826	JIMENEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	EL PILAR 65	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012304826	BAÑOS GARCIA CATALINA	CL OLIMPICO 12	30850	TOTANA	10 95 12 95	100.343
30 02 96	012386365	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	CL CALAFRIA 23	30880	AGUILAS	09 95 09 95	31.320
30 02 96	012320788	GARCIA LUCAS ANDRES	DIP CAZALTA	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012308462	DIAZ BEGA FRANCISCO	CL GRAN VIA 11	03009	ALCANIZ	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012307957	MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO	CL ALTA 36	30800	LORCA	01 95 09 95	301.028
30 02 96	012298257	MOLINA GARCIA FRANCISCO	CL MANUEL PALTA ED.V	30880	AGUILAS	01 95 06 95	100.343
30 03 96	013392640	MOLINA GARCIA FRANCISCO	CL MANUEL PALTA ED.V	30880	AGUILAS	12 95 12 95	33.448
30 03 96	013392539	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CN VIRJO	30840	ALHAMA DE MUR	11 95 11 95	33.448
30 02 96	013028058	LOPEZ VAS JUAN	ONESIMO REDONDO 13	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 03 96	019028542	SALAR CAMO JOSE	CL MAYOR 61	30600	ARCHENA	01 92 12 94	613.690
30 02 96	012326650	GUTIERREZ JIMENEZ PEDRO	PLAZA DE ABASTOS 7	30880	AGUILAS	03 95 08 95	133.790
30 02 96	012319879	RUIZ SERRANO MARCOS	CL SELGAS 6	30816	HOYA LA	02 95 12 95	334.476
30 02 96	012305432	MENDEZ HERNANDEZ FERNANDO	CL PROGRESO 2	30860	PUERTO DE MAZ	02 95 02 95	33.448
30 02 96	012310694	BARRIO VILLENA MARIA LUISA	AV COSTA CALIDA 24	30860	MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012366723	PALLARES PALLARES ANTONIO	VENEZUELA 1	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012395560	GONZALEZ MARTINEZ CRISTOBAL	CL CEMENTERIO 4	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 07 93	000064970	PARRA HERNANDEZ JOSE MARIA	PL CRUZ ROJA 3	30003	MURCIA	03 92 10 92	1.712
30 02 96	012519438	GARCIA GARCIA MANUELA	CL MELILLA ED. J.ROM	30860	MAZARRON	11 95 12 95	66.895
30 02 96	012450528	GUERRERO MADERO JOSE	CTRA. DE GRANADA,S/N	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012493469	RUIZ MARTINEZ FELICIA	CM CARTAGENA 100	30800	TERCIA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012360501	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA	NUEVA S-N	30860	PUERTO MAZAR	01 95 12 95	401.371
30 02 96	018997624	VIDAL ALEJINA FRANCISCO MANU	CABRERA 19-3	30203	CARTAGENA	05 93 05 93	28.948
30 02 96	012406371	NAVARRO NAVARRO DIEGO	CL CASAS DEL CABEZO,	30860	PUERTO DE MAZ	08 95 08 95	33.448
30 02 96	012453356	PINERO SOLER FRANCISCO	CALTE LA PARRA, 4	30880	AGUILAS	02 95 02 95	33.448
30 02 96	012389601	QUINONERO REINALDOS JOSE	DIP.TORRECIJLLA LOS P	30800	LORCA	01 95 10 95	200.686
30 03 96	013410323	QUINONERO REINALDOS JOSE	DIP.TORRECIJLLA LOS P	30800	LORCA	11 95 12 95	66.895
30 04 96	950255218	CORBALAN GONZALEZ PEDRO	CTRA BENIJAN KM 4	30570	BENIJAN	12 95 12 95	75.000
30 02 96	012426882	CARRASCO PEREZ JOSE	CAMERIA ALTA 27	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012373332	ASENSIO SANCHEZ JUAN	ZZ ESPARRAGAL *UNTO	30891	ESPARRAGAL	01 95 01 95	33.448
30 02 96	012391520	COCA ROCHA JOSE ANTONIO	CARMEN,40-2	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 03 96	013423558	RUIZ DIAZ MARIA ANTONIA	CL FLORIDABLANCA 10	30800	LORCA	04 95 12 95	133.790
30 02 96	012302402	AGULLO LORENTE ANTONIO	MARIN MENU 14 3 C	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012445040	MARIN ROMERA FRANCISCO	ZZ PEDANA NAVARES	30400	CARAVACA DE L	05 95 06 95	66.895
30 02 96	012371009	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	DIP RAIGUERO BADO 47	30850	TOTANA	04 95 12 95	401.371
30 02 96	012519337	LOPEZ GARCIA JOSE	CL GENERAL AZNAR	30850	TOTANA	04 95 07 95	133.790
30 02 96	012449740	GARCIA PALOMERA JESUS	CL HERRERIAS LA VITA	30800	LORCA	02 95 06 95	167.238
30 07 93	000064869	LORCA SAABEDA MANUEL	HERNANDEZ MOYA 6	30570	BENIJAN	01 92 04 92	1.428
30 02 96	012382527	LOZANO VALERO SANTOS	CTRA DR. MURCIA 27	30430	CHEGIN	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012399806	SANCHEZ ORTEGA JOSEFA	MARTIN MORATA-ED PRI	30800	LORCA	01 95 10 95	66.895
30 02 96	012402533	SANCHEZ SOLER MARIA	GRUPO LABRADORICO 2	30880	AGUILAS	01 95 12 95	200.686
30 02 96	012347767	JODAR LIZARAN MANUEL	CL ORTEGA MELGARES 1	30800	LORCA	01 95 10 95	334.476
30 02 96	012339885	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO	PROLONGACION TRAFALG	30860	PUERTO MAZAR	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012377473	MARTINEZ ROBLER JOSE	LARGA 43	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012391217	MARTINEZ PEREZ BARTOLOME	CL DAMIAN LOPEZ 1	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012362830	LOPEZ TERUEL JUAN JOSE	CL BARRIO NUEVO 48	30400	CARAVACA DE L	01 95 02 95	66.895
30 02 96	012459723	NAVARRO PEREZ DOMINGO	ZZ ESPARRAGAL LOS SA	30891	PUERTO LUMBER	01 95 01 95	33.448
30 02 96	012491128	FERNANDEZ PEDRERO JUAN	AV JUAN CARLOS I 157	30850	TOTANA	02 95 12 95	367.924
30 02 96	012227257	CHUECOS FERNANDEZ FRANCISCO	CT NACIONAL 340	30840	ALHAMA DE MUR	03 95 12 95	334.476
30 02 96	012252609	MULA RODRIGUEZ PEDRO	ESTEPONA 4-3-B	30860	AGUILAS	02 95 02 95	33.448
30 01 96	017469468	MARTINEZ MANZANARES JOSE	CL SECRETARIO M RODR	30820	ALCANTARILLA	12 95 12 95	31.320
30 02 96	012383113	MORALES PARRA ANGEL	DR MECA ED COSTA CMT	30860	PTO MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012387678	MENDEZ GARCIA PEDRO	DIP PARETON-LAS LOMA	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012434764	MENDEZ FERNANDEZ SALVADOR	AVDA. JUAN CARLOS I,	30880	AGUILAS	07 95 07 95	33.448
30 02 96	012328872	MENGUAL ROBLER LUCAS	GRUPO RES.LADRADORCI	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	016627487	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JO	GR RESIDENCIAL LABRA	30880	AGUILAS	05 93 05 93	28.948

RECLAMACION DEL S N NOMBRE / RAZ. SOCIAL DOMICILIO C.P. LOCALIDAD DESDE HASTA IMPORTE

RECLAMACION NÚMERO DE IDENTIFICADOR DEL S. R. NOMBRE / RAZ. SOCIAL DOMICILIO C.P. LOCALIDAD DESDE HASTA IMPORTE

30 02 96	012418701	07	300072159259	NAVARRO ZAMORA ENCARNACION	CL CAMINOS CRUZADOS	30860	PUERTO DE MAZ	07 95 07 95	31.320
30 02 96	012330690	07	300072320118	SOLER ORIVE ALFONSO	BL PILAR 27	30880	AGUILAS	01 95 10 95	100.343
30 02 96	012427286	07	300072521491	CANO CANTO JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 5	30800	LORCA	01 95 10 95	334.476
30 03 96	013416080	07	300072521491	CANO CANTO JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 5	30800	LORCA	11 95 12 95	66.895
30 02 96	012347060	07	300072522101	PERAN RUIZ DIEGO	AV JUAN CARLOS I 40	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012362117	07	300072587674	SOLER LOPEZ MARGARITA	URB ED RUBIAL I-C	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012332714	07	300072937884	SANCHEZ GARCIA FEDERICO	PAZ 10	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012374746	07	300073110868	SANCHEZ ADAN JERONIMO	CL AIRES 32	30880	AGUILAS	03 95 12 95	334.476
30 02 96	012335037	07	300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL CARLOS III,S/N	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401.371
30 02 96	0190004795	07	300073843523	LORIENTE BAS JUAN ANTONIO	AV PLO XII 11*	46009	VALENCIA	01 93 08 93	231.580
30 04 96	930375369	07	300073987266	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	CL GUADALUPE 7	30300	CARTAGENA	01 94 01 94	60.000
30 02 96	012356906	07	300073927082	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS	CL SARGENTO HERNANDE	30892	LIBRILLA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012344535	07	300073965579	MORALES QUINONERO JUAN	DIF TORRECILOTA S ANT	30800	LORCA	03 95 03 95	33.448
30 02 96	012472251	07	300074287602	GARCIA MORAL JUAN ANTON	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA	01 95 10 95	267.581
30 03 96	013421740	07	300074287602	GARCIA MORAL JUAN ANTON	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA	07 95 12 95	100.343
30 02 96	012398388	07	300074288814	ORTIZ CANOVAS MELCHOR	CL SAN JUAN 5	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012429714	07	300074429664	HIDALGO HERNANDEZ PEDRO	CL RONDA PEDRO SANCHE	30880	AGUILAS	08 95 11 95	66.895
30 02 96	012339481	07	300074699345	LOPEZ BELCHI MANUEL	AVDA BASTARRECHE 47	30840	ALHAMA	01 95 10 95	334.476
30 03 96	013400724	07	300074699345	LOPEZ BELCHI MANUEL	AVDA BASTARRECHE 47	30840	ALHAMA	11 95 12 95	66.895
30 04 96	950151043	07	300074840805	MARTINEZ MORENO JOSE	CL NUMANCIA	30820	ALCANTARILLA	07 95 07 95	75.000
30 02 96	012341404	07	300075060884	MADRID MATRAN RAFAEL LUIS	MUNOZ CALERO 30	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012358679	07	300075071783	HERNANDEZ MORENO FRANCISCO M	CL PEREZ VILLANUEVA	30430	CEREGIN	06 95 10 95	167.238
30 03 96	013403855	07	300075071783	HERNANDEZ MORENO FRANCISCO M	CL PEREZ VILLANUEVA	30430	CEREGIN	11 95 12 95	66.895
30 02 96	012435875	07	300075135946	BELEGRI CARVASCO FRANCISCO	URB LA VINA PL. LA SA	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012344838	07	300075787664	PEREZ LOPEZ JOSE	JARDINEROS 2	30800	LORCA	01 95 08 95	267.581
30 02 96	012432037	07	300075973394	NOGUERA ROMERO MARIA JOSE	CL FULGENCIO MARTINE	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012345646	07	300076216989	PEDRERO PEREZ MANUEL FRANC	MARIN MENU 15-1	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012352417	07	3000768344305	MUNOZ ROMERO JUAN VICENTE	CL PARTICACION PARD	30970	MURCIA	07 94 07 94	32.420
30 02 96	012352417	07	3000768344305	MUNOZ ROMERO JUAN VICENTE	CL IMMACULADA 5	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012406169	07	300077180020	GARCIA CARRILLO MANUEL	ORD. HABIA ED. LA REYA	30860	PTO MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 07 93	000074266	07	300077431614	MARTINEZ SORIANO FRANCISCO T	U. MONTE AZAR ED. MO	30580	BENIJAN	04 92 04 92	3.213
30 02 96	012386466	07	300077431917	PEREZ CANO PEDRO F	CL POCO TRIGO-R. IMPR	30870	MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 03 96	019028643	07	300077690864	MARTINEZ CARRILLO FRANCISCO	CL REMEDIOS 40	30620	FORTUNA	09 93 01 95	438.912
30 02 96	012357063	07	300077713823	HARO HARO JUAN	CL GRUPO LABORADORIC	30880	AGUILAS	01 95 12 95	301.028
30 02 96	012355750	07	30007775962	CHUBCOS MARTINEZ LEONOR	I DE MAYO SN	30840	ALHAMA DE MU	02 95 02 95	33.448
30 02 96	012358275	07	300078191850	AYALA ROS JOSE	PANADERIA 5	30800	LORCA	01 95 01 95	33.448
30 02 96	012510041	07	300078201954	SAMIRIZ MACIAS TERESA	ZZ ARROYO HURTADO	30430	CEREGIN	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012422337	07	300078321566	ORTIZ NOGUERA DOMINGO	AV. CONSTITUCION S/N	30870	MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012359790	07	300078442624	MARTINEZ PINERO JOAQUIN	CL CANDIARIA 44 1	30880	AGUILAS	07 95 07 95	33.448
30 02 96	012450023	07	3000784469110	MARIN RUIZ DIEGO	URB. BUENAVISTA, 79	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012424660	07	300078545801	LOPEZ GINER ANTONIO	DIPUTACION CAZALLA	30800	LORCA	08 95 08 95	33.448
30 02 96	0123360804	07	300078548730	PERAN MOYA PEDRO	ZZ ESPARRAGAL-CUANTRO	30891	ESPARRAGAL	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012363229	07	3000782983506	HERNANDEZ ROIZ MANUEL	POL LA SALUD,MIRASIS	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012417687	07	3000794777765	LOPEZ SALINERO ISABEL MARIA	ANICETO 42	30860	PTO MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012446181	07	300079603101	MARTINEZ AZNAR AGUSTIN	AV CONSTITUCION 30	30870	MAZARRON	11 95 12 95	66.895
30 02 96	012365753	07	300079782347	PALAZON PEREZ M ROSALIA	DR LUIS PRIETO 14	30880	AGUILAS	01 95 04 95	133.790
30 02 96	012422640	07	300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	DIPUTACION LAS MORER	30870	MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012474473	07	300080167519	SANCHEZ AGUERA ROSA	CL BOQUERA 7	30870	MAZARRON	01 95 11 95	367.924
30 02 96	012421024	07	300080188535	JODAR GUERRERO JUANA	AV JUAN CARLOS I (TI	30800	LORCA	04 95 10 95	234.133
30 02 96	012369894	07	300080192227	CAMACHO DOMINGUEZ MARIA CAR	LUIS PRIETO 22	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012372221	07	300080390013	SEGURA JIMENEZ CRISTOBAL	GRANERO 4	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 07 93	000085784	07	300080443058	ALBALADEJO GUIRAO GINES	CL C/ PADRE DAMIAN S	30012	MURCIA	05 92 05 92	3.213
30 02 96	012372928	07	300080586538	RECHE GARCIA EUGENIA	HERRERIA, 10 LA VINA	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012497715	07	3000806227914	TURPIN VALIENTE JOSE ANTONIO	CL HOYO 51	30400	CARAVACA DE L	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012269591	07	3000806697994	MUNOZ HERNANDEZ ANA	MAYOR 27	30860	PTO MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 03 96	0190099041	07	3000807252790	LIZA COSTA ANTONIO	CL POLIG.IND. ORSTE P	30120	MURCIA	02 95 03 95	116.489
30 02 96	012374241	07	3000809123295	PEREZ FERNANDEZ JOSE	UR TODOSOL. 92	30880	AGUILAS	01 95 01 95	33.448
30 02 96	012378079	07	3000810937366	JIMENEZ BAQUERO JOSE	GRAN VIA 56	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96	012426175	07	300081201719	KUIZ ZUNIGA ALFONSO	AVDA. SIERRA ESPAÑA 4	30840	ALHAMA	10 95 10 95	33.448
30 02 96	012516509	07	300081322021	MUNEZ MIRAS JOSE MARIA	AV MEDITERRANEO 1	30860	MAZARRON	03 95 12 95	334.476
30 02 96	012519539	07	300081401944	PARRAGA ANDUJAR JUAN	CL MURCIA	30170	FUENTE LIBRIL	05 95 12 95	234.133

RECLAMACION	DEL S.R	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 012428808	07 30081446808	CHICO CARRILLO LAZARO	CL DR. FLEMING 8	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012380103	07 30081445488	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	AV DOCTOR FLEMING 6	30400	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012479527	07 30081578463	FUENTES PEREZ PEDRO	CAMPALARIA, 6	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 03 96 013422952	07 30081578463	FUENTES PEREZ PEDRO	CL PADRE ACOSTA 2	30850	TOTANA	01 95 10 95	334.476
30 02 96 012383638	07 30081580786	PERA MEDINA ALFONSO	CL PADRE ACOSTA 2	30850	TOTANA	11 95 12 95	66.895
30 03 96 013408404	07 30081580786	PERA MEDINA ALFONSO	CL PEDRERA-CAPIBERRIA 30860	30860	PUEBRO DE MAZ	01 95 10 95	334.476
30 02 96 012380002	07 30081597863	ORTIGOSA AGRELO JUAN MARIA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800	LORCA	11 95 12 95	66.895
30 02 96 012381012	07 30081656366	DIAS ABELLANEDA ANTONIO	HOYOS 2	30800	LORCA	01 95 03 95	66.895
30 02 96 012531222	07 30081661016	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA	CL VICENTA RUANO 26	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012381315	07 30081956258	MORENO GILBERT VICENTA MARI	AVDA JUAN CARLOS I-2	30880	AGUILAS	12 95 12 95	33.448
30 02 96 012394651	07 30081998088	LOPEZ PERALES FRANCISCO JO	AVDA JUAN CARLOS I 2	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012447696	07 30082037902	MAS CASTILLO FERNANDO R	MAYOR, 11	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012444565	07 300822221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	DP.RIO, 174	30812	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012447693	07 30082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLO GUI	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012446821	07 30082379422	MATA NAVARRO JOSE	CUESTA CASTILLO, 4	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012402634	07 30082461668	COLLADO PEREZ DIEGO	CL BLAS INFANTE 3	23240	NAVAS DE SAN	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012448662	07 300826217682	SANCHEZ VALERA JUAN ANTONIO	UR MONTE BLANCO 92	30380	MANGA DEL MAR	01 95 01 95	33.448
30 02 96 018898301	07 30082827822	BELMONT NAVARRO MARIA JOSEF	CL MANTUA, 24 (POB.G	30319	CARTAGENA	01 94 04 94	129.683
30 02 96 013424972	07 30082861388	BELZUNCE CHUCOS JOSE	CL REY CARLOS III 8	30880	AGUILAS	02 95 09 95	267.581
30 03 96 013424972	07 30082861388	BELZUNCE CHUCOS JOSE	CL REY CARLOS III 8	30880	AGUILAS	02 95 09 95	267.581
30 02 96 012389395	07 30083150368	PERAN CARRILLO FRANCISCO	AL CERVAANTES 16	30800	LORCA	11 95 11 95	33.448
30 03 96 013410020	07 30083150368	PERAN CARRILLO FRANCISCO	AL CERVAANTES 16	30800	LORCA	01 95 10 95	334.476
30 02 96 012378788	07 300832111703	GILBERT ROBIAS ISABEL	AVD CAUDILLO, 40	30880	AGUILAS	11 95 12 95	66.895
30 02 96 012390308	07 300833630015	JUAN BLASCO JOSEFA	CT BOUTINEVO-ED.BRISA	30860	MAZARRON	06 95 12 95	234.133
30 02 96 012396166	07 300833806231	RODRIGUEZ MORAL NURIA	CL CARTAGENA	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012420519	07 300833870289	MARTINEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL CRUZ HORTALANOS-B	30850	TOTANA	05 93 05 93	28.948
30 02 96 016626376	07 30083968407	LOPEZ GARCIA ANDRES	PG INDUSTRIALRON 30	30840	ALHAMA DE MUR	11 95 12 95	66.895
30 02 96 012544889	07 30084029533	ROMERO CARRASCOS GINES	AV REGION MURCIANA 3	30890	PUEBRO LUMBRE	02 95 12 95	367.924
30 02 96 012426377	07 30084168363	VERA PAREDES GINES	MARTINEZ TORNELL 30	30860	PTO MAZARRON	01 95 01 95	33.448
30 03 96 013415979	07 30084168363	VERA PAREDES GINES	MARTINEZ TORNELL 30	30860	PTO MAZARRON	11 95 11 95	33.448
30 07 93 000868289	07 30084176245	AYUSO CEBALLO SATURNINO	CL LOS RECTORES, 5 F	30100	MURCIA	08 92 10 92	9.639
30 02 96 012416071	07 300844850595	GARCIA MARIN ANTONIO ANGE	CL SIMANCAS 9	30400	CARAVACA DE L	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012443757	07 300844853328	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	ZZ LOS JARALES	30800	LORCA	01 95 11 95	334.476
30 02 96 012440719	07 300844938606	ALCARAZ MIRAS JUAN	DIP MARCHENA-CNO HOM	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012440808	07 30084977810	GARCIA GONZALEZ MARIA CONSUE	CL MANILLA 8	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95	401.371
30 09 96 019011364	07 30085219889	LAX MOLINA MARIA CARMEN	SANTO CRISTO 21	30158	LOS GARRRES	06 95 06 96	16.920
30 02 96 012401725	07 30085708340	MARTINEZ HERNANDEZ CLEMENTA	SANTA QUITERIA, 7	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012428601	07 30085915676	CANO PALLARES JUAN CARLOS	PLAZA ESPAÑA 1	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012448419	07 30086212538	GARCIA BENNET GINES	CL PINTOR JOSE MATRA	30880	AGUILAS	02 95 08 95	133.790
30 02 96 012415465	07 30086371731	TUDELA ANDREO VICENTE	ANIMAS 15	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012442444	07 30086361169	MORENO TUDELA MARIA CIBOFE	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	05 95 09 95	100.343
30 07 93 00082350	07 30086476159	AMO FERNANDEZ MIGUEL	MAYOR ED DALIA 3A ES	30006	PTE TOCINOS	02 92 02 92	3.213
30 02 96 012418600	07 300865676084	MENDEZ RAJA MARIA JOSEFA	AV CONSTITUCION 16	30870	MAZARRON	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012402432	07 300866594777	BERNAL TORRECILLA PEDRO	RAMBLA SAN JOSE 35	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012481792	07 300867622573	CHACON GUERRIGUEL ANTONIO	CL PROGRESO 11	30205	CARTAGENA	10 93 12 93	86.843
30 02 96 018897691	07 300867622573	CHACON GUERRIGUEL ANTONIO	CL PROGRESO 11	30205	CARTAGENA	10 93 12 93	86.843
30 02 96 012412917	07 30087701688	MALERBA --- DONATO	LA MADDA-PAR. LOS RA	30870	MAZARRON	01 94 12 94	189.048
30 07 93 000867209	07 30087771763	GOMEZ MARTINEZ MERCEDES	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	10 92 10 92	3.213
30 02 96 012413344	07 30087963184	REVERTE BELMONT PASQUAL	CARLOS III, 43	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012413647	07 30087966541	SERCH MARTINEZ JOSE	18 CTRA. GRANADA	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 03 96 013424366	07 30088124246	LINARES CAMPOS MARIA DOLORE	CL BAHIA	30860	MAZARRON	11 95 12 95	66.895
30 02 96 012481749	07 30088348760	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE CARL	CL SAGUNTO BO. PERAL	30205	CARTAGENA	01 95 12 95	401.371
30 07 93 000075781	07 300883770685	ESCRIBANO PEREZ MARIA ISABEL	GRCEO 5	30006	MURCIA	06 92 06 92	1.071
30 02 96 012447191	07 30088478496	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	CTRA.COPE,KM.1	30880	AGUILAS	01 95 06 95	200.686
30 02 96 012532370	07 300884781624	BLAZQUEZ MARTINEZ DOMINGO	ZZ TORRECILLA.POL IN	30817	LORCA	10 95 12 95	100.343
30 01 96 017468761	07 300889366755	GUIRAO ZAPATA MARIA MARGAR	CL ALMENDROS, S.N.	30120	PALMAR EL	0 12 95 12 95	31.320
30 02 96 012434021	07 300889828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CASTELAR 5	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012444161	07 300090115584	WILDE --- BART MARIA	CL REY CARLOS III 48	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012428296	07 300091027879	ABELLANEDA GARCIA PEDRO	CL FRANCO 27	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012428805	07 300091040007	COUDRUC --- PASCALIA FLOR	ZZ CAMPILLO. PUENTE	30813	LORCA	01 95 12 95	401.371

RECLAMACION	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
30 09 96 019012172	07 300091624734	PEREZ ORCALDA JOSEFA	CL. SIERRA CARPASCOS	30860	PTO MAZARRO	06 95 06 96	17.117
30 02 96 016626275	07 300091846824	SALAS LLAMAS CATALINA	CL REBOLLOSO 1	30800	LORCA	05 93 05 93	28.948
30 02 96 012432542	07 300091941400	BARQUEROS GOMEZ LUCIA	SAVABRERA PAJARDO,3	30840	ALHAMA MURCIA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 018997725	07 300092041129	BARONA SILVENTE HIBIANO	LA PAZ,1	30204	CARTAGENA	05 93 05 93	28.948
30 02 96 012492257	07 300092252524	SANCHEZ SANCHEZ DIEGO FRANCIS	CL BLASCO IBARREZ 6	30860	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012441838	07 300092272727	WAINWRIGHT --- JOHN BARRY	CASA PROM 88 PARC 26	30860	PTO MAZARRO	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012498321	07 300092327275	SERRANO VERA JUANA	ZZ DIP. ESPARAGAL. E	30891	PURTO LUMBERA	01 95 02 95	66.895
30 02 96 012494176	07 300092454046	MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARIA	CL JOSE MENCION 6	30800	LORCA	02 95 11 95	334.476
30 07 93 000078310	07 300092747308	FERRER GUIX LUIS	CL CARIL MORALES B.	30012	MURCIA	05 92 05 92	3.213
30 02 96 012465076	07 300092691128	LOPEZ CARPASCOS ALBERTO	CL JOSE ANTONIO DIMA	30880	AGUILAS	02 95 11 95	334.476
30 07 93 000078310	07 300092747308	FERRER GUIX LUIS	CL CARIL MORALES B.	30012	MURCIA	05 92 05 92	3.213
30 02 96 012446383	07 300093184616	GARRIDO PEREZ MANUEL	INMACULADA,5	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012466995	07 300093254436	VARGAS AGUILERA JOSEFA	CL ABBLANEDA 88	30800	LORCA	08 95 12 95	133.790
30 02 96 0124933065	07 300093811476	CORBALAN LOPEZ ANTONIO	CL SOLA 8	30430	CHEBGIN	07 95 10 95	100.343
30 02 96 012521155	07 300094165326	FACAL FERNANDEZ RICARDO JESU	CL TRINIDAD 5	30003	MURCIA	05 95 12 95	267.581
30 07 93 000088717	07 300094410750	ROS SANCHEZ ANTONIO LUIS	CL JOSE PEREZ 11	30150	MURCIA	06 92 06 92	1.071
30 02 96 012522267	07 300094435209	FUENTES GARCIA IAX JUAN FRAN	CL GRANADA 20	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012454972	07 300094710849	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO J.	CALLE ROBLES,1	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 0124545790	07 300095111276	AYALA GUERRERO ANTONIO	CL. PEREZ CASAS, 54	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 07 96 012457295	07 300095117441	RODRIGUEZ PONCE ANTONIO	LAS CANALES, PURIAS	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012482052	07 300095257887	HARO CASAS MARIA JOSE	CL PINTOR PORTIOLA 3	30203	CARTAGENA	04 95 06 95	100.343
30 02 96 012309573	07 300091112265	CARLOS ALDO ENRIQUE	GENERAL AZNAR 3	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012121250	07 300092173125	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ CAMPILLO *CTRA. AL 30813	CAMPILLO		09 95 09 95	33.448
30 02 96 012109169	07 300093111723	BLAYA ROMAN JOSE	DIP MORENAS	30870	MAZARRO	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012318689	07 30009016522334	LOPEZ AZORIN PEDRO	BARRIO NUEVO CENTRO	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012328569	07 300092013052	MECA SANCHEZ PEDRO	PRIM 2-1	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012329175	07 300092017803	OLIVARES MORALES ROSA	UMBRIAS DIFT ESPARRA	30890	PTO LUMBERA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 018998028	07 301000038275	AGUIRRE DE LA MONJA ANTONIO	CL ALMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	11 95 12 95	66.894
30 02 96 012461238	07 301000061537	GARCIA JIMENEZ MIGUEL	AVDA.GINES CAMPOS	30840	ALHAMA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012461027	07 301000065961	RACHCHI --- MUSTAPHA	C/BALLESTAS,1	30400	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012462046	07 3010000151008	KHAYALI --- CHYABI	CHARRCO, PISO 1	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012494806	07 3010000317308	HERBELL SANCHEZ JUANA	AV GRAN VIA 21	30400	CARAVACA DE L	02 95 07 95	100.343
30 02 96 012494378	07 30100003010175	GARCIA GARCIA EULALIA	CL CAMINO DE LOS SIF	30850	TOTANA	01 95 09 95	301.028
30 02 96 012463258	07 3010000400512	GHAOUTTI --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 07 93 000087303	07 3010000500744	ARNAL HERNANDEZ MARIA CARMEN	LIMONAR 6	30151	SANTO ANGEL	12 92 12 92	3.213
30 02 96 012457396	07 301000695047	GARCIA IBANEZ MARIA AMPARO	CL SAN JUAN 3	30860	PURTO DE MAZ	07 95 07 95	31.320
30 02 96 012520852	07 301000722288	GARCIA MOTOS JUAN MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 18	30800	LORCA	05 95 06 95	66.895
30 02 96 012466659	07 3010009272408	SERRANO SANCHEZ MARIA NIEVES	R.PUERTO BAHIA ES 2	30860	P MAZARRO	01 95 12 95	401.371
30 07 93 000088414	07 301001000191	FRUCTUOSO RIVES MARIA DOLORE	CL JOSE PAREDES, EDI	30150	MURCIA	05 92 06 92	2.142
30 02 96 012468919	07 301001412746	MOLINA GARCIA PEDRO	TENIENTE ARCAS, 100	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012470387	07 301001722412	PERIAGO MONTERO ANTONIA	C. SAN ROQUE 16	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012471039	07 301001803473	BRUNT --- DENNIS	CL NACIONAL 340 CAMP	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012470938	07 301001803574	LAHIDI --- MOHAMMED	C. GRANADA 47 BARRAND	30412	CARAVACA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012471443	07 301001905628	KHAYALI XXXXXX MOULOUD	EULOGIO PERIAGO 40	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012322206	07 301001975043	SANCHEZ MUIERO SALVADOR	C RAFAEL SANCHEZ CAM	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012471645	07 301001976154	KHAYALI KXX LBPRBL	C. EULOGIO PERIAGO40	30800	LORCA	01 95 11 95	334.476
30 02 96 012472857	07 301001981329	HOUSTARIH BAHIAUOU SALAH	CL LOPE GIBBERT 4	30800	LORCA	01 95 09 95	301.028
30 02 96 012473564	07 301002135394	DEZ PERIHO MASOTTO MARIA A	PTO MAZARRO 44	30860	PTO MAZARRO	02 95 02 95	33.448
30 02 96 012474776	07 301002283726	AJLANE --- MOHAMED	CL CARRETERA DE CARA	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012476594	07 301002357484	SERRANO GUERRA MARIA JOSE	UR EL CONDADO 1	30850	TOTANA	01 95 01 95	33.448
30 04 96 9301446613	07 301002357484	SERRANO GUERRA MARIA JOSE	UR EL CONDADO 1	30850	TOTANA	10 93 10 93	50.001
30 02 96 012477608	07 301002597055	BEIDARNE --- SELMAN	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012479325	07 301002792671	SANTAMARIA DAVIES LILIANA GR	CL DESVIO	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012479729	07 3010030184401	ALVES ROSS JOHANN KAY	PS CONSTITUCION 10	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 04 96 930088009	07 30100312121764	HERRANZ MERINO MARIA LUZ VIC	UR TORRE VAPADERO-ED	30380	CARTAGENA	10 93 10 93	60.000
30 02 96 012482254	07 301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL ARRAVIO 14	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012378887	07 301003510673	JIMENEZ AGUILAR DOLORES	AVD REGION DE MURCIA	30890	PT LUMBERAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012471241	07 301004167445	BRACKLEY --- EDWARD MIC	UR PLAVASOL 2 PARCEL	30860	MAZARRO	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012465177	07 301004188562	FRIRIRO --- VICENZO	CL RIHUTTE,ED CLROPA	30860	MAZARRO	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012463460	07 301004188764	VAN DER TOORN --- JACOBUS MI	AV JUAN CARLOS I ED.	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012354538	07 301004214733	HOCHEN ROOS NORBERT	VIA AZIAL CASAS JARD	30860	PURTO MAZAR	01 95 12 95	401.371

RECLAMACION	NUMERO DE IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / PAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
02 02 96 12219992	10 0210010954		ESTRUCTURAS DE HORIZON GARC	C/ CABECIO, 28	30.520	JUMILLA	08 96 08 96	254.338
02 03 96 011715265	10 0210017461		RUBIO MARTINEZ, GERARDO	C/CANUDO MOLINICO, 30.530	30.530	CIEZA	06 96 06 96	421.195
02 03 96 011845712	10 0210017451		RUBIO MARTINEZ, GERARDO	C/OJO, MOLINICO, 7	30.530	CIEZA	07 96 07 96	245.652
02 02 96 011790542	10 02101301300		FERCINUR, S.L.	C/ MACALINA, 34	30.562	CEUTI	07 96 07 96	114.560
02 02 96 012282363	10 02101301300		FERCINUR, S.L.	C/ MACALINA, 34	30.562	CEUTI	08 96 08 96	394.596
02 02 96 012286598	10 02101301300		FERCINUR, S.L.	C/ MACALINA, 34	30.562	CEUTI	09 96 09 96	331.898
02 01 96 012385502	10 02101391125		MADERAS DORFER, S.L.	C/RA. JUMILLA	30.550	ABRAM	04 96 11 96	418.028

RECLAMACION	NUMERO DE IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / PAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
23 02 96 012921256	07 2372010314		ZAPLANA CANA, PATRICIO	C/ VAYA DE REY, 17 30.001	30.350	LA UNION	01 94 06 94	129.682
36 02 96 012699331	07 36750629989		XIA, YUJELI	URB. EL B	30.860	AGUILAS	02 96 02 96	115.124
36 02 96 011854794	07 36309628858		MUNEZ PUERTO, EDUARDO	C/ VAYA DE REY, 17 30.001	30.350	MURCIA	08 94 12 94	162.103
43 02 96 014716116	07 43720243008		GALVEZ FERNANDEZ, PATRICIO	C/NO. COMERC. 2000	30.390	SAN JAVIER	01 94 12 94	369.045
07 02 96 014817444	07 0779312245		LUJAN MAYOL, ENRIQUE	C/ GENERAL MOCARDO 30.120	30.520	MURCIA	01 94 08 94	259.363
07 03 96 017484418	07 0774846609		NAVARO OLIVARES, FRANCISCO	C/ CERANIKES, 52	30.520	JUMILLA	03 96 03 96	34.619
13 02 96 050119173	07 1320460794		PARA MARTINEZ, JOSE	GRAN VIAS/N	30.390	CARTAGENA	01 94 05 94	162.102
13 02 96 012627456	07 1370996885		LOPEZ AGUIER, CONSUELO	C/ SERRANIA RONDA, 230.310	30.310	CARTAGENA	01 96 06 96	207.713
23 02 96 011443704	07 2373944572		BARBERAS LOPEZ, ANDRES	C/ MAESTRO HOQUE	30.520	ALCANTARILLA	01 96 12 96	401.371
23 02 96 011234445	07 2372213610		PARILLA MORTILLO, GLENNAS M.	C/ BIRVENIDO COM. 30.710	30.710	ALCAZARES	01 96 11 96	367.984
23 02 96 011295069	07 2374207251		FUENTES GUZMAN, INES	C/ SEBURA, 63	30.710	ALCAZARES	10 96 10 96	31.320
23 02 96 011517260	07 2372882216		CHESPO GARCIA, TERESA	C/ COLON, 19	30.510	YECIA	07 96 08 96	66.896
03 01 96 020815923	07 038526132		HOMERO BARRANCO, RUBENCIO	C/ LA PAZ, 2	30.204	CARTAGENA	07 96 07 96	34.619

RECLAMACION	NUMERO DE IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / PAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 012498500	07 301004236860		PRADO --- JEAN CHARLES	CT OVATO STA PAULA B 30800	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012492459	07 301004297686		SCHODERER VON PAUL VINZENZ	CT PASAJE MUJOS CATE 30880	30880	AGUILAS	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012493267	07 301004389232		CARAVACA MARTINEZ JERONIMO	CT MONTALBAN 19	30892	LIBRILLA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012494277	07 301004434339		QUINONERO PEREZ CRISTINA	CT JUAN JIMENEZ	30880	AGUILAS	06 95 12 95	200.686
30 02 96 012498422	07 301004906564		PIETHOPOLLO MATRO MARIA MAR	CT JERONIMO SANTA FE 30800	30800	LORCA	01 95 03 95	100.343
30 02 96 012499432	07 301005079447		MARIN CANOAS ANA	CT SANTA BARBARA 33	30850	TOTANA	01 95 06 95	200.686
30 02 96 012525704	07 3010050597837		SAINZ DIEGO MARIA LUISA	AV GRUB VIA 29	30400	CARAVACA DE L	08 95 10 95	100.343
30 02 96 012528205	07 30100505121280		CRUZ RODRIGUEZ LAURA	ZZ CLUB NAUTICO LOCA 30860	30860	MAZARON	07 95 09 95	93.960
30 07 95 016970791	07 3010052292618		SEVILLA MARTINEZ JOSEFA PILA	CT JULIAN CENTELAS 08400	08400	GRANOLLERS	08 94 09 94	10.806
30 02 96 012535909	07 301005225957		PONCE RUIZ LUIS	CT JARDINEROS 13	30800	LORCA	11 95 12 95	66.895
30 02 96 012505593	07 301005677615		ABRIL EGRA ANA	CT MUSSO VALIENTE 2	30800	LORCA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 012512970	07 301006284570		GARCIA VERA ANA BELEN	AV BASTARRECHE 42	30840	ALHAMA DE MUR	04 95 12 95	301.028
30 02 96 012513778	07 301006397435		LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	CT PULPI VENTA EL RA 30800	30800	LORCA	05 95 12 95	234.133
30 02 96 012516610	07 301006475843		MONTALBAN RODRIGUEZ CONCEPCI	CT LUIS PRIETO 45	30880	AGUILAS	03 95 12 95	334.476
30 02 96 012517115	07 301006512825		OLAYA TAMAYO LOURDES LAURA	CT VIDAL ABARCA 2	30850	TOTANA	03 95 12 95	334.476
30 02 96 012522165	07 301007005606		BAUTISTA SEGURA MARIA ELENA	ZZ EL CHARCON 12	30880	AGUILAS	03 95 12 95	334.476
30 02 96 012523276	07 301007049961		PAZ GARCIGA GLADYS	CT BOLNUEVO-ED. BRISA 30860	30860	MAZARON	06 95 12 95	234.133
30 02 96 012528229	07 301007521628		MIGLIETTA ALONSO HERNANDEZ A	CT PABLO PICASSO 7	30880	AGUILAS	08 95 09 95	66.895
30 02 96 012532976	07 301007857348		MARTINEZ FERNANDEZ SERASTIAN	CT PADRE ACOSTA 12	30850	TOTANA	10 95 12 95	100.343
30 02 96 012532774	07 350593917287		HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	CT GAYMEN	30880	AGUILAS	10 95 12 95	100.343
30 02 96 012542993	07 3607090909545		ALONSO FREIRIA GUMERSINDO	CT JOSE MOLIJA. ED.	30800	LORCA	07 95 12 95	133.790
30 03 96 013428006	07 3607090909545		ALONSO FREIRIA GUMERSINDO	CT JOSE MOLIJA. ED.	30800	LORCA	08 95 09 95	66.895
10 02 96 018898095	07 430227600106		FERNANDEZ DOMINGUEZ JULIAN	CT OVIEDO -FTE-CUBAS 30300	30300	CARTAGENA	12 94 12 94	32.420
30 02 96 018898705	07 430227600106		FERNANDEZ DOMINGUEZ JULIAN	CT OVIEDO -FTE-CUBAS 30300	30300	CARTAGENA	01 94 11 94	356.628
30 02 96 018898606	07 430227600106		FERNANDEZ DOMINGUEZ JULIAN	CT OVIEDO -FTE-CUBAS 30300	30300	CARTAGENA	01 95 09 95	301.025
30 02 96 012476392	07 460168252766		SEPULVEDA PEREZ GUILBERMO	CT DOCTOR LOPEZ IBOR 30850	30850	TOTANA	01 95 12 95	401.371
30 02 96 019001765	07 030102561467		LARA ANGULO SERAFIN	CT BELEN, S/N. - ED. 30740	30740	SAN PEDRO DEL	01 94 03 94	97.262
30 02 96 019004900	07 280381070352		LAPENA CABELLOS MIGUEL ANGEL	CT IPARRAGUIRRE 9	48009	BILBAO	01 93 07 93	202.632
30 01 96 017468968	07 300033333303		ALARCON GARCIA LUIS	CT SANTOMERA, S.N. P	30500	MOLINA DE SEG	01 95 06 95	187.919
30 02 96 017473512	07 30004111500		SANCHEZ PAMPLONA JOSE	CT SANCHEZ MORENO 2	30009	MURCIA	01 91 12 91	383.815
30 02 97 010002063	07 30008333331555		FRUCTUOSO SANCHEZ LUCRECIA	CT SAN LORENZO 2	30001	MURCIA	01 95 12 95	401.371
10 02 96 018889911	07 30008333337663		BERNABE CELDRAN FRANCISCO J	CT MORTIERRAMBO 25	30110	MURCIA	06 95 12 95	234.133
30 04 96 9103044150	07 301012001813		NAVARRO MARTINEZ LUISA	CNO VIEJO MONTAÑUDO 30007	30007	ZARANDONA	10 91 10 91	200.004
30 04 96 920334859	07 340007266271		CURIEL GARCIA JOSE ANTONIO	NUOVO PUERTO BELLO B 30380	30380	MANGA DEL MAR	10 93 10 93	60.000

RECLAMACION	NUMERO DE IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / PAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
-------------	-------------------------	----------	----------------------	-----------	------	-----------	-------------	---------

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0700751535	MORENO CORTES ANTONIO URB.SON ORLANDIS S N (C.P. 07198)	PALMA	0293 a 1094	213.425
0805175614	FERNANDEZ SANCHEZ SARA CAMPOTEJAR ALTO, S/N (C.P. 30627)	FORTUNA	0494 a 0794	43.891
0805352639	MIHAMED --- AGHADDAR CL LAS MONJAS (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0594 a 0794	11.946
1010001354	AGUILI --- EL AID CTRA. DE NAVALMORAL 11 (C.P. 10391)	TALAYUELA	0992 a 1094	99.776
1010001771	MILAD --- MHAMMED CL LOPEZ VERA I (C P 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0994 a 0994	10.973
1010005130	EL ACHIR --- EL ARBI CL CURA 8 (C.P. 30193)	MULA	0194 a 1294	109.728
2110011442	ZERHNOUNI --- MOHAMM CL TIENDA 16 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0494 a 1295	112.402
3000268284	ORTEGA HERNANDEZ ANTONIO C/CRUCES, 7 (C.P. 30520)	JUMILLA	0693 a 0693	8.356
3000459154	BAUTISTA MARTINEZ MATEO RUIZ DE ALDA 7 (C.P. 30176)	PLIEGO	0194 a 1294	131.674
3000609669	GONZALVEZ LOPEZ ANTONIO NUEVA, 139 (C P 30612)	ULEA	0493 a 1294	137.316
3000623930	MARTINEZ ABENZA FERMIN PORTICHUELO, 53 (C.P. 30564)	LORQUI	0193 a 1293	18.854
3000753099	GONZALEZ PALAZON JUAN FRANCISCO CONCEPCION, 14 (C.P. 30193)	PUEBLA DE MULA	0694 a 1294	76.810
3000755660	RODRIGUEZ GARROTE JUAN M. EL ESPARTO 2,5 A (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 1294	244.794
3000804685	SANTIAGO AMADOR JOSE AVENIDA CIEZA, 60 (C.P. 30550)	ABARAN	0293 a 1294	130.128
3000815245	SEGURA ORTEGA JUAN MARIA CL FRUCTUOSO RUIZ,33-S.JOSE (C.P. 30559)	ABARAN	0993 a 1294	169.382
3000821648	SALAMANCA GUTIERREZ C. FRANCISCO SANTA ISABEL, 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0193 a 1293	113.125
3000832705	BAUTISTA MARTINEZ JESUS C/DR. MAS, 20 (C.P. 30440)	MORATALLA	1193 a 1193	9.427
3000845701	ALVARADO CUTILLAS JOSEFA CTRA DE ORIHUELA (C.P. 30640)	ABANILLA	1093 a 1294	159.955
3000850432	RIO\$ LOPEZ JOSE ANGEL TORREJUNCO, 75 (C P. 30609)	ARCHENA	0194 a 1294	131.674
3000865271	NAVARRO FERNANDEZ ISABEL LOPE DE VEGA, 2-2-G (C.P. 30880)	AGUILAS	0988 a 0490	123.951
3000870128	RUBIO SANCHEZ DAMIAN A. CL MOLINICO DE LA HUERTA 9 (C.P. 30530)	CIEZA	0894 a 1194	43.891
3000890245	RIOS-GUARDIOLA MARIA SOLEDAD CL FRUCTUOSO RUIZ,33-S.JOSE (C.P. 30559)	ABARAN	0993 a 1294	169.382
3000895348	FERNANDEZ ABELLAN SANTOS CT CARRETERA MULA,18, 2 L (C.P. 30170)	MULA	0193 a 0293	18.854
3000918080	SANCHEZ VILLA SALVADOR ANDRES CL CANOVAS DEL CASTILLO 2 I (C.P. 30530)	CIEZA	0494 a 1294	98.755
3000929679	DIAZ MARTINEZ DIEGO CL 18 DE JULIO 15 (C P 30176)	PLIEGO	0194 a 1294	131.674

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Finca</u>	<u>Superficie</u>
3000947119	EL HOUMIDI X ABDELKE CL IGLESIA 30 (C.P. 30193)	MULA	0193 a 1294	163.800
3000947269	PRIETO ALFARO MARIA DOLORES C/ESPARTEROS, 18 (C.P. 30530)	CIEZA	1093 a 1093	9.427
3000949306	AISSAOUI --- MIMOUNE CR CTRA.MULA KM.5 -EL PEDRUCHO (C.P. 30837)	ALCANTARILLA	1292 a 1292	8.669
3000950099	SMAILI --- AHMED LA ATALAYA (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0194 a 0794	32.918
3000953250	AYADI --- BOUJEMAA AVDA. LIBERTAD (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0894 a 1294	42.388
3010000219	BELGRAOUI --- RACHID FINCA VERA CRUZ (C.P. 30420)	CALASPARRA	1293 a 1293	9.427
3010000223	DAHMANI --- MOHAMED LA HEREDIA (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0193 a 0293	18.854
3010001065	MALEK --- EL MILOUD CS CASAS DE LOS MATIAS (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0992 a 0194	19.642
3010001072	HASSANI --- ABDELKRIM VIUDA DE CONESA (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0193 a 0194	58.109
3010001570	LAIID --- TAYBI C/RAMON Y CAJAL, 32 (C.P. 30600)	ARCHENA	0294 a 1294	58.766
3010003821	HADDINI --- EL MILOU PABLO NERUDA 2 (C.P. 30154)	VALLADOLISES (MURCIA)	0193 a 0493	37.708
3010008218	BOUNAONI --- ABDELLA EL CASUCHO (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0193 a 1294	100.454
3010008735	TABRANI --- BRAHIN CT MOLINO (C.P. 30612)	ULEA	0694 a 1194	65.837
3010008781	BOUCHTA NO CONSTA MOHAMED CTRA. MOLINO, 22 (C.P. 30612)	ULEA	0194 a 0994	98.755
3010009610	BOUJARHROUT --- BOUF AVDA. CONSTITUCION (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0994 a 0994	10.595
3010011327	TAIBI --- HASSANE CL AV. DEPORTES 12 (C.P. 30176)	PLIEGO	1292 a 0294	78.560
3010011371	BOUZIRI X OVIS C/PURISIMA, 43 (C.P. 30620)	FORTUNA	0193 a 0193	9.427
3010012019	AGHADAR --- ABID LA RIBERA 18 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0993 a 1193	18.854
3010013493	AZOUZOUT --- BACHIR BOLOS 8 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0193 a 0994	70.626
3010016776	KHANFRI --- MOHAMMED LAS CASAS (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0393 a 0593	8.881
3010018259	TISCAR MARTINEZ AGUSTINA CL LA LORQUINA 3 (C.P. 30640)	ABANILLA	0193 a 1094	222.853
3010019640	ZAGHNOUN --- TEYER CRISTO REY 16 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0193 a 0893	18.854
3010019727	OUKACHEBI --- ABDELK CL SAN JOSE ARTESANO (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1294	244.799
3010026372	BOUJEKHRROUT --- DRIS AVDA. LIBERTAD, 1 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0694 a 0994	43.891
3010027132	AYALA ABELLAN JUAN C/MOLINICO HUERTO, 11 (C.P. 30530)	CIEZA	0993 a 0993	9.427
3010030548	RACHIDI NO CONSTA MO CL SAN ISIDRO, 21 (HOYA DEL CAMPO) (C.P. 30550)	ABARAN	0293 a 1194	149.134
3010031743	HEJJI --- LAMNABHI PEDANIA LOS VALIENTES MESON EL P.O. (C.P. 30627)	FORTUNA	0194 a 1294	131.674
3010037912	MIRI --- RABAH CL SAN ANTONIO 13 (C.P. 30559)	ABARAN	0194 a 1194	120.701
3010038215	SELMI --- MESSAOUD CL PARDO BAZAN 5 (C.P. 30520)	JUMILLA	0394 a 0694	16.418
3010039306	MENIAR --- AHMED CL TIERNO GALVAN 10 (C.P. 30600)	ARCHENA	0593 a 1294	163.198
3010040374	HAMDAQUI XXX MOHAMME C/F.GARCIA LORCA, 28 (C.P. 30600)	ARCHENA	0294 a 1294	120.701
3010042444	LAFUENTE FELIPE JAVIER CL JUAN XXIII (C.P. 30540)	BLANCA	0894 a 1294	54.864
3010046436	CHEREF --- MOKHTAR C/RAMON Y CAJAL, 19 (C.P. 30620)	FORTUNA	0994 a 1294	43.891

III. Administración de Justicia

Número 4796

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.217/96-H a instancia de José Cruz Piqueras, contra la empresa Mármoles Marjusa, S.L., y otros en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día nueve de mayo a las 9,40 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Mármoles Marjusa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Número 4797

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue ejecución número 99/96, seguido a instancia de Pedro Belmonte Alfaro y 8 más contra la empresa Maquinistas del Mediterráneo, S.A.L., en el cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 9.733.594 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que así conste y sirva de notificación del presente a la empresa ejecutada, Máquinas del Mediterráneo, S.A.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 4798

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María Agustina Fernández Fajardo, contra empresa Aplicaciones Impermeabilizantes, S.L., sobre despido, ejecución n.º 103/95 y acumulada, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. En Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 2.160.766 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a empresa Aplicadores Impermeabilizantes, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Marqués García, contra doña María Jesús Paredes Sánchez y don Jorge Zamora Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 5 de mayo de 1997 a las 10 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.500.000 pesetas, finca 21.602 y 2.500.000 pesetas finca 21.604, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

A) Número cincuenta y seis. Local comercial en planta baja del bloque 13. Ocupa una superficie útil de 44 m², y linda: Norte, local cincuenta y siete; Sur, hueco de escalera; Este, patio de luces y Oeste, calle Mulhacén. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 78 centésimas por ciento. Inscripción.— Se encuentra pendiente de inscripción, citándose la anterior: tomo 2.207, libro 223, folio 133, finca registral 21.602.

B) Número cincuenta y siete.— Local comercial de planta baja del bloque 13. Ocupa una superficie útil de 23 m², 76 dm, y linda: Norte, local comercial cincuenta y ocho; Sur, local cincuenta y seis; Este, hueco de escalera y Oeste, calle Mulhacén. Cuota.— Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 42 centésimas por ciento. Inscripción.— Se encuentra pendiente de inscripción, citándose la anterior, tomo 2.207, libro 223, folio 135, finca registral 21.604.

La hipoteca sobre la finca descrita en primer lugar se encuentra en la actualidad cancelada en virtud de escritura de cancelación otorgada ante el Notario de Murcia, José Prieto García, el día 12 de diciembre de 1989. Por ello, esta demanda se sigue para la ejecución del crédito hipotecario que graba la finca registral número 21.604, habida cuenta que han sido satisfechas las responsabilidades de las que respondía la finca registral número 21.602.

Cartagena, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 247/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Francisco Vera Nieto, representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra Sociedad Cooperativa Limitada Mapajoad, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de apercibir al demandado de lanzamiento si no desaloja el local de negocio objeto de este pleito en el término de quince días.

Cartagena, a 11 de marzo de 1997.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de este Juzgado.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho número 241/95, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cartagena a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 241/95, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez y dirigida por el Letrado don Julio Murillo Díaz, contra el Banco de Comercio, S.A., don Andrés Carrillo de la Orden y doña María Romero Carrillo, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de la mercantil Lico Leasing, S.A., contra el Banco de Comercio, S.A., Andrés Carrillo de la Orden y María Romero Campillo, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad actora a cobrarse el importe del crédito que osten-

ta contra los demandados, don Andrés Campillo de la Orden y doña María Romero Campillo, constituido por la cantidad de cuatro millones ochocientos catorce mil seiscientos dieciséis pesetas (4.814.616 pesetas), sus intereses, gastos y costas, derivados de la póliza mercantil de leasing que se ejecutará en autos de juicio ejecutivo número 427/93, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, y hacerse pago del mismo, con preferencia al de la entidad bancaria demandada, Banco de Comercio, S.A., con el producto de la venta en pública subasta de los bienes embargados a los citados demandados en el juicio ejecutivo que, con el número 145/93 se sigue en este Juzgado que se tramita contra éstos a instancia del Banco de Comercio, S.A., todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes que deberán de abonar cada una de las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos de juicio ejecutivo que con el número 145/93, se tramitan en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales, por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Cartagena, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.339/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., contra María Consolación Hernández Blázquez y Eduardo Sánchez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dos de julio, a las 13, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de septiembre, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana dos.— Entresuelo letra A, del edificio situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago del Casteliiche, en el barrio de Vista Alegre, en calle del General Dávila, actual calle Mariano Ruiz Funes, con una superficie construida de setenta y siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y cuatro metros, que linda, conforme se entra en él por la derecha o Poniente, Amador López Meseguer y Onofre Martínez Faura; por la izquierda, calle del General Dávila, actual Mariano Ruiz Funes; por el fondo, con calle de los Arquitectos Francisco y Jacobo Florentín, y frente o Norte, caja de escalera, patio de luces, y el entresuelo B. Inscrita a los folios 134 y 135, del libro 204, finca número 15.468 del Registro de la Propiedad de Murcia Ocho. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 293/94, se tramitan autos sobre ejecución de laudo arbitral, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes La Archenera, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes La Archenera, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Albestrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 335.640 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, la práctica del embargo de bienes propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el principal y costas reclamado, sin previo requerimiento de pago y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Bienes objeto de embargo:

— Cabeza tractora, matrícula V-2841-BM y semirremolque, matrícula H-0396-R.

Y para que sirva de diligencia de embargo en forma al demandado, en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 4949

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 335/93, seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra los demandados Promociones Solisa, S.L., don Juan Sola Valera, doña Guadalupe Peña Ramos, don Alfonso Miguel Sánchez Fernández y doña Josefa Llorente Fernández, por el presente edicto se notifica a los demandados antes citados que se han señalado subastas de las fincas registrales números 26.945 valorada en 950.000 pesetas y 26.991, valorada en 3.200.000 pesetas, para los días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1997, todas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Murcia, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/92-1, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Prudencio López López y Joaquina García García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 31 de julio de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

Número treinta. Vivienda situada a la derecha de la décima planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, Paseo de Rosales número 46, en cuya casa se integra. Es de tipo E. Ocupa una superficie perimetral de 96 m² y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar cocina, despensa, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza a fachada.

Inscrita al folio 68, tomo 463, libro 114 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca 15.184.

Valorada a efectos de subasta en 6.721.000 pesetas.

Mula, 7 de marzo de 1997.—El Juez, José Bautista Martínez Tafalla.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 204/96 JM, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra don Gabriel Fernández Cutillas, doña Josefa Ruiz Fernández, don Zahed Barho Sayer y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 243.982 pesetas en concepto de principal, más otras 175.000 pesetas, en concepto de costas e intereses, en el que se ha dictado sentencia de fecha 11-2-1997, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo. Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Gabriel Fernández Cutillas, doña Josefa Ruiz Fernández y don Zahed Barho Sayer (este último contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 418.982 pesetas, por importe del principal reclamado y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la certificación que acompaña a la demanda; condenándole además a las costas del juicio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se les notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demanda hoy en paradero desconocido doña Josefa Ruiz Fernández, expido el presente en Molina de Segura, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.

Número 4751

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 26/96, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Ana Paula Carrasco Arquez por amenaza, injurias o insultos, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 27 de marzo de 1996, a Francisco Morales Sancha, con DNI 450.249.330, nacido el 30-5-42 en Murcia, hijo de Ginés y de Victoria, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Debo absolver y absuelvo a Francisco Morales Sancha, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Concepción Manrique González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del procedimiento de juicio ejecutivo número 597/94, instancias de CAM, contra don José Luis Álvarez Mompeán, doña Carmen García Belando y doña Carmen García Belando, se ha acordado por resolución de esta fecha, darle traslado a usted del resultado de la tercera subasta, conforme a lo establecido el artículo 1.506 y siguientes de la L.E.C., al haberse ofrecido por Ferfont Inversiones, S.L., la cantidad de 1.401.000 pesetas, a fin de que entro del término de nueve días, podrá pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore postura, debiendo consignar previamente el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta, y verificado, se señalará día y hora para la nueva licitación. O pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, con advertencia de que caso de no ejercitarse alguno de los derechos antes mencionados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación, expido el presente.

En Alicante a 26 de marzo de 1997.—La Secretario, María Concepción Manrique González.

Número 4790

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 650/95 seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Joaquín Ortiz Vera sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Fallo. Que estimando totalmente la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Joaquín Ortiz Vera debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 488.881 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joaquín Ortiz Vera, extiendo y firmo la presente en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4792

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Antonio Iglesias García y otro contra Mercantil Honda Modas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 508/96, ejecución 1/97, se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Hervás Ortiz. En Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta: Visto el resultado que ofrece las diligencias practicadas por el Sr. Secretario y su resultado negativo, con unión de los oficios remitidos, dése traslado de todo ello al Fondo de Garantía Salarial a los efectos de lo establecido en el artículo 274 de la LPL, a los efectos de insolvencia. No habiéndose notificado el auto de fecha 9-1-97, dése traslado de todo ello a dicha entidad ejecutada en la forma y modo dispuestos por la Ley y por su resultado se acordará. Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Igualmente aparece el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Auto. En Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto, se acuerda: Despachar la ejecución solicitada por Rosendo Aragón Rubio y José Antonio Iglesias García contra Mercantil Honda Modas, S.L., por un importe de 8.791.138 pesetas de principal, más 879.513 y 967.250 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente ... B) ... C) ... D) ... E) ... Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la Mercantil Honda Modas, S.L., que se encuentra en paradero desconocido en los citados calle Santa Florentina, 23 (Cartagena) y Casablanca-La Pinilla- (F. Álamo), expido la presente en Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 4793

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Fernández Rivera, contra Mutua Asepeyo, Soc. Coop. de Carpintería y Ebanister Cartagena, INSS y TTSS, sobre invalidez, registrado con el número D-581/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimo la demanda interpuesta por don Antonio Fernández Rivera contra el INSS, la TGSS, Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Carpintería y Ebanistería de Cartagena, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Soc. Coop. de Carpintería y Ebanister Cartagena, que es encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretario.

Número 4862

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad número 8/1997 instados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Ana María Moreno Martínez, por medio del presente se emplaza al demandado José Martínez Martínez y cónyuge artículo 144 R.H. y Luciano Martínez Martínez y cónyuge artículo 144 R.H., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Fernández Carrillo, Juan José Sánchez Marín y Andrés Mendoza Alcaraz contra Cooperativa de Seguridad de Cartag Cosecar, Protección y Custodia, S.A. y Española del Zinc, S.A., IDEM, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-148/97 se ha acordado citar a Cooperativa de Seguridad de Cartag Cosecar en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-4-1997, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cooperativa de Seguridad de Cartag Cosecar, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Número 4794

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo Cañavate Méndez contra empresa Ofimática y Control, S.A. y Fogasa, en reclamación de salarios, registrado con el número D-15/97 se ha acordado citar a la empresa Ofimática y Control, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-4-1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Ofimática y Control, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 26/97 a instancia de don Miguel Hernández Alcayna contra empresa Antonio Martínez Durillo sobre reclamación de salarios, en la que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

En Cartagena, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Miguel Hernández Alcayna contra empresa Antonio Martínez Durillo, por un importe de 150.600 pesetas de principal, más 15.060 y 12.045 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Librese testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mando y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Antonio Martínez Durillo, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido es en calle La Base, s/n, Los Alcázares, expido el presente en Cartagena a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 4800

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 682/95, hoy en trámite de ejecución con el número 33/96, por despido, seguidos a instancias de doña Bernarda Corrales Miras, contra Jesús Torrecillas, S.L., en los que con fecha 24-3-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa: Jesús Torrecillas, S.L., este Juzgado, de oficio, tiene por designado al perito don Alfredo Fernández de la Cruz Pérez.

Notifíquese a la ejecutada, para que en el plazo de dos días designe a otro si le conviniere y a su costa, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Jesús Torrecillas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en esta provincia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 24 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos número D-1.748/94.
Ejecución número 220/94.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Vicente Martín López contra Electrohogar Dos, S.L., y Electrohogar Uno, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

**Relación de bienes objeto de subasta
ejecución n.º 220/94**

- Bien n.º 1. Descripción: Cocina XCS-21 > CP 4 Marca Agni. Valoración: 27.220 pesetas.
- Bien n.º 2. Descripción: Hornillo XKH 10 > 2 G marca Agni. Valoración: 5.840 pesetas.
- Bien n.º 3. Descripción: Hornillo XKH 20 > 3 G marca Agni. Valoración: 7.620 pesetas.
- Bien n.º 4. Descripción: Frigorífico F-6222 P marca Balay. Valoración: 44.330 pesetas.
- Bien n.º 5. Descripción: Un frigo. combi F. 6523 E P 0% CFC marca Balay. Valoración: 66.330 pesetas.
- Bien n.º 6. Descripción: Una lavadora C/ F T-8211 > B1 P400 R marca Balay. Valoración: 29.870 pesetas.
- Bien n.º 7. Descripción: Un lavavajillas V-4520 > P B 4 P marca Balay. Valoración: 45.110 pesetas.
- Bien n.º 8. Descripción: Un horno H-5202 ME M>RP 2002 marca Balay. Valoración: 19.750 pesetas.
- Bien n.º 9. Descripción: Una placa E-3234 SM 4 GI marca Balay. Valoración: 11.500 pesetas.
- Bien n.º 10. Descripción: Un frigorífico GR. 342 BDI No-Frost marca Goldstar. Valoración: 52.790 pesetas.
- Bien n.º 11. Descripción: Una lavadora C/ F L- 84 >B1 P400 R marca New Pol. Valoración: 25.030 pesetas.
- Bien n.º 12. Descripción: Una lavadora C/ S LT. 402 >B3 T 400 R marca Otsein. Valoración: 30.070 pesetas.
- Bien n.º 13. Descripción: Un horno HT 510 ME B>RP Al Temp. marca Teka. Valoración: 21.630 pesetas.
- Bien n.º 14. Descripción: Una placa SM 3 G. 1 P I ovalada marca Teka. Valoración: 13.050 pesetas.
- Bien n.º 15. Descripción: Un frigorífico FV. 325 marca Vanguard. Valoración: 39.510 pesetas.
- Bien n.º 16. Descripción: Un frigo- combi CV. 1400 marca Vanguard. Valoración: 52.940 pesetas.
- Bien n.º 17. Descripción: Un frigorífico R-36 marca W. W. Valoración: 49.810 pesetas.
- Bien n.º 18. Descripción: Un aspirador Vampyr Confort>1300 W RE marca AEG. Valoración: 13.980 pesetas.
- Bien n.º 19. Descripción: Un microondas W. 2420 B>19 L 5 NP PG G marca Balay. Valoración: 21.170 pesetas.
- Bien n.º 20. Descripción: Dos batidoras MR-300 marca Braun. Valoración: 3.960 pesetas.
- Bien n.º 21. Descripción: Dos batidoras MR-720 CA marca Braun. Valoración: 9.540 pesetas.

-Bien n.º 22. Descripción: Dos exprimidores MPZ-6 marca Braun. Valoración: 3.080 pesetas.

-Bien n.º 23. Descripción: Dos exprimidores MPZ. 21 marca Braun. Valoración: 5.100 pesetas.

-Bien n.º 24. Descripción: Un microondas AKL. 155 B>20 L 6 NP PG GI marca Ignis. Valoración: 24.380 pesetas.

-Bien n.º 25. Descripción: Limpia vapor turbo JET 2000 marca Monix. Valoración: 37.320 pesetas.

-Bien n.º 26. Descripción: Dos batidoras turbomix R 32 marca Moulinex. Valoración: 3.340 pesetas.

-Bien n.º 27. Descripción: Un exprimidor 300 C.C. 424 marca Moulinex. Valoración: 1.460 pesetas.

-Bien n.º 28. Descripción: Un exprimidor 600 Citroplus K76.22 marca Moulinex. Valoración: 1.900 pesetas.

-Bien n.º 29. Descripción: Un aspirador MC-E752 >1200 W R E marca Panasonic. Valoración: 11.010 pesetas.

-Bien n.º 30. Descripción: Un aspirador MC-E750 >1000 W R marca Panasonic. Valoración: 8.810 pesetas.

-Bien n.º 31. Descripción: Dos cafeteras filtro C-142 Sover marca Solac. Valoración: 4.340 pesetas.

-Bien n.º 32. Descripción: Una freidora 512 >2,5 L marca Solac. Valoración: 4.840 pesetas.

-Bien n.º 33. Descripción: Una freidora 513 > 3,5 L marca Solac. Valoración: 5.430 pesetas.

-Bien n.º 34. Descripción: Dos tostadores automáticos T-581 marca Solac. Valoración: 6.280 pesetas.

-Bien n.º 35. Descripción: Dos sandwicheras 52.2-cavidades Sover marca Solac. Valoración: 5.840 pesetas.

-Bien n.º 36. Descripción: Dos batidoras varilla chic CP marca Taurus. Valoración: 33.380 pesetas.

-Bien n.º 37. Descripción: Una batidora Bapitaurus CM marca Taurus. Valoración: 3.550 pesetas.

-Bien n.º 38. Descripción: Una freidora HFR-101 >2,5 L marca Ufesa. Valoración: 5.490 pesetas.

-Bien n.º 39. Descripción: Sandwichera SW basic2-cavidades marca Ufesa. Valoración: 3.560 pesetas.

-Bien n.º 40. Descripción: Una sandwichera SW basic4- cavidades. Valoración: 5.190 pesetas.

-Bien n.º 41. Descripción: Dos b. baño compacto 202 marca Vanguard. Valoración: 1.622 pesetas.

-Bien n.º 42. Descripción: Un TVC 25.20-TXT>25 " TM MT marca Elbe. Valoración: 55.450 pesetas.

-Bien n.º 43. Descripción: Un vídeo R-q201 P >2 C CP marca Goldstar. Valoración: 31.590 pesetas.

-Bien n.º 44. Descripción: Un TVC CB-20 A80 >20 "TM M marca Goldstar. Valoración: 30.940 pesetas.

-Bien n.º 45. Descripción: Un TVC DV- 6301 SN>25 " TM M T marca Sharp. Valoración: 59.270 pesetas.

-Bien n.º 46. Descripción: Un TVC V- 14 > 14 " TM marca Vanguard. Valoración: 21.010 pesetas.

-Bien n.º 47. Descripción: Dos estufas pie 302 2 B 1.200 W. Cuarzo marca F. M. Valoración: 3.780 pesetas.

-Bien n.º 48. Descripción: Un calefactor HL-6224 T 2.000 W marca F. M. Valoración: 3.030 pesetas.

-Bien n.º 49. Descripción: Dos estufas pie N-472 SB 1.200 W. Cuarzo marca Solac. Valoración: 4.380 pesetas.

-Bien n.º 50. Descripción: Dos estufas baño N-419 2 B 1.200 W marca Solac. Valoración: 4.580 pesetas.

-Bien n.º 51. Descripción: Un wasserol N-447 8 E 1.500 W marca Solac. Valoración: 6.570 pesetas.

-Bien n.º 52. Descripción: Un wasserol N-449 10 E 2.000 W marca Solac. Valoración: 7.610 pesetas.

-Bien n.º 53. Descripción: Dos estufas pie 995 2 B 1.200 W cuarzo Ufesa. Valoración: 4.580 pesetas.

-Bien n.º 54. Descripción: Un calentador C-800/A marca Ufesa. Valoración: 2.950 pesetas.

-Bien n.º 55. Descripción: Un wasserol RV. 8 E 1.500 W marca Vanguard. Valoración: 4.990 pesetas.

-Bien n.º 56. Descripción: Un wasserol RV-10 E 2.000 W marca Vanguard. Valoración: 5.930 pesetas.

-Bien n.º 57. Descripción: Un estufa butano catalítica marca Vanguard. Valoración: 8.990 pesetas.

-Bien n.º 58. Descripción: Un encendedor cocina gas Clipper Flamagas. Valoración: 278 pesetas.

-Bien n.º 59. Descripción: Un frigorífico Fagor, de dos puertas en blanco, de 1.85 x 0,6 modelo dúo electric con n.º de serie 00601277. Valoración: 40.000 pesetas.

-Bien n.º 60. Descripción: Una placa de gas, de 4 fuegos, color blanco, marca Fagor. Valoración: 10.000 pesetas.

-Bien n.º 61. Descripción: Horno, marca Fagor, color marrón. Valoración: 30.000 pesetas.

-Bien n.º 62. Descripción: Un lavavajillas, color blanco marca Fagor, modelo LV83-EB. Valoración: 50.000 pesetas.

-Bien n.º 63. Descripción: Una placa de dos fuegos a gas y dos eléctricos, de color verde marca Fagor. Valoración: 10.000 pesetas.

-Bien n.º 64. Descripción: Un horno marca Fagor modelo HF-106, de color marrón. Valoración: 30.000 pesetas.

-Bien n.º 65. Descripción: Una placa de color verde cuatro fuegos a gas de color verde marca Fagor. Valoración: 10.000 pesetas.

-Bien n.º 66. Descripción: Placa de color plateado, dos fuegos eléctricos y dos a gas butano. Valoración: 10.000 pesetas.

-Bien n.º 67. Descripción: Placa independiente Fagor, color blanco de tres fuegos a gas y uno eléctrico. Valoración: 10.000 pesetas.

-Bien n.º 68. Descripción: Horno Ignis, referencia AKT-007, de color marrón. Valoración: 30.000 pesetas.

-Bien n.º 69. Descripción: Encimera gris, a cuatro fuegos a gas, marca Ignis. Valoración: 10.000 pesetas.

-Bien n.º 70. Descripción: Horno marca Fagor, color marrón modelo HF-M280, n.º 005976. Valoración: 30.000 pesetas.

-Bien n.º 71. Descripción: Horno marca Fagor, modelo 423, color gris. Valoración: 30.000 pesetas.

-Bien n.º 72. Descripción: Furgoneta mixta marca Renault, modelo Trafic, matrícula MU-7654-AL. Valoración: 380.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16-5-97, en segunda subasta, en su caso, el día 13-6-97 y en tercera subasta, también en su caso, el día 11-7-97, señalándose para todas ellas como hora, la de las once y treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda: Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27 de Cartagena.

Tercera: El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta: En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta: En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima: De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena: Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima: Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirá hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en calle Canales, 29 de Cartagena, domicilio del depositario don Emilio Tomás Sánchez (Muebles de Cocina E.L.) y que el vehículo MU-7654-AL se encuentra precintado en la cerca municipal.

Undécima: Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido el presente en Cartagena, 13 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretario, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

IV. Administración Local

Número 5002

YECLA

ANUNCIO

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General: Acuerdo sobre aprobación provisional de las listas de admitidos y excluidos, señalamiento de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas, que, completa y debidamente certificada, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con las exclusiones que seguidamente se indican junto a las causas:

Excluidos:

1. José A. Arenas Alonso (1) (2).
2. Susana Cañón González (1) (2) (3).
3. Miguel García Martínez (1) (2).
4. María Belén González Alonso (1) (2) (3).
5. María Milagros Gordaliza Valbuena (1) (2) (3).
6. Alberto Jerez Cordero (1).
7. Marta López Alonso (1) (3).
8. Lourdes Llorente Segura (1).
9. María Begoña Martínez Molina (1).
10. Carlos José Navarro Camacho (1) (2).
11. Manuela Navarro Fernández (1).
12. José Pérez Amorós (1).
13. José Tormo Crespo (1).

Causas de exclusión:

(1) Por presentar instancia no ajustada al modelo oficial (publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 278, de 29 de noviembre de 1996), en la que además no se realizan todas y cada una de las afirmaciones reglamentarias.

(2) Por no presentar fotocopia del D.N.I.

(3) Por no abonar los derechos de examen.

2. La valoración de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a partir de las 9 horas del día 19 de mayo de 1997.

3. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a las 11 horas del día 19 de mayo de 1997, en el Auditorio Municipal, quedando convocados los aspirantes a tal efecto en dicho lugar y hora.

4. De acuerdo con el sorteo público, efectuado el día 20 de marzo de 1997, para todas las plazas convocadas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "O", siguiendo los demás por orden alfabético.

5. Designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

Presidente: Don Vicente Maeso Carbonell (titular) y don Juan Miguel Benedito Rodríguez (suplente).

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Francisco J. Zamora Zaragoza (titular) y don José Casas González (suplente).

-En representación de la Junta de Personal: Don Santiago López Centenero (titular) y doña María Dolores González Soriano (suplente).

-En representación de la Universidad de Murcia: Don José Ramón Torres Ruiz (titular) y don Fernando Navarro Aznar (suplente).

Vocal-Secretario: Don Juan Carlos González Soriano (titular) y don Juan Antonio Díaz Martínez (suplente).

6. De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las generales reguladoras de la selección de personal mediante concurso-oposición y en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para presentación de reclamaciones contra los anteriores acuerdos, y/o subsanación de los defectos de la instancia o de la falta de presentación de documentación motivadores de su exclusión, advirtiéndose expresamente a los interesados que, en caso contrario, quedarán definitivamente excluidos.

7. Los demás anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Yecla, 3 de abril de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 5005

MULA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente el uso del local municipal sito en calle Francisco Palazón, antigua Biblioteca, al programa Regional de Educación de Personas Adultas para el ejercicio de su actividad docente.

Dicho expediente se expone a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que en caso de no producirse, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Mula, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 5064

ABANILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución número 1 y número 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial, determinándose, asimismo, en el referido proyecto como sistema de actuación urbanística el de Cooperación.

De conformidad con el artículo 306.1 del Texto Refundido de la L.S. de 26 de junio de 1992, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de publicación del presente anuncio.

Abanilla, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 5066

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Con fecha 10 de julio de 1996, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

"A la vista de los informes emitidos por Urbamusa y la Asistente Social del Servicio de Vivienda, doña Remedios Nicolás Sánchez, en relación con la adjudicación definitiva de las 9 viviendas en Churra, se acuerda:

Primero.—Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento de las 9 viviendas y garajes sitos en calle León Felipe, de Churra, que se une a este acuerdo como anexo I.

Segundo.—Aprobar la tabla de alquileres a aplicar según las superficies de las referidas viviendas y garajes de conformidad con el informe sobre alquileres emitido por Urbamusa, que se une a este acuerdo como anexo II.

Tercero.—Aprobar la relación de adjudicatarios según lo previsto en el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 24 de febrero de 1995, así como la distribución de las viviendas que se indica en dicha relación unida a este acuerdo como anexo III.

Adjudicataria: Doña María de los Ángeles López Fernández de Velasco.

Vivienda: Bajo C, tipo V3.

Cuarto.—Facultar al Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo."

Dicho acuerdo se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de la interesada.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha en que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, de Murcia, pudiendo no obstante, utilizar cualquier otro si lo estiman procedente.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5073

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de ampliación de instalación en café-bar-pub, por Cafeterías Litos, S.L.", para instalar en la calle Miguel de Cervantes, número 1, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, a 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5065

ABANILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Industrial.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Abanilla, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 5069

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1997, el "Estudio de Detalle número 1 del Plan Parcial El Saladillo, del Sector S-05-07-A, situado en el propio Plan Parcial 1.ª etapa, de Mazarrón, presentado por Justo y Manoli, S.L., según proyecto redactado por L'Olla Habitatge, S.L., se somete a información pública por espacio de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón, a 1 de abril de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 5074

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por el señor Alcalde Presidente se ha dictado Decreto número 252/96 de fecha 9 de mayo de 1996, en cuya parte dispositiva se adopta la siguiente resolución:

Primero.—Declarar el estado de ruina inminente del inmueble sito en el Polígono "U", Residencial Las Vegas "Restaurante Naipes", y ordenar al propietario su demolición y acondicionamiento de la parcela, en el plazo improrrogable de 48 horas. De manera inmediata se adoptarán por este Ayuntamiento las medidas cautelares siguientes: vallado y precinto de la parcela.

Segundo.—Que por este Ayuntamiento se proceda a la ejecución subsidiaria, en el supuesto de incumplimiento por parte del propietario, notificándole que los gastos previstos para la demolición y acondicionamiento de la parcela, según informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 9 de mayo de 1996 ascienden a 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Notificar la presente resolución a todas las partes que obran en el expediente con la expresión de los recursos que correspondan, sin que haya lugar a la suspensión de la presente resolución.

Cuarto.—Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la inspección periódica de la presente resolución con la finalidad de supervisar las medidas de protección adoptadas y ejercitar las que devengan necesarias.

Habiéndose intentado la notificación de la presente resolución a la mercantil Lease Banesto, S.A., titular dominical del inmueble, sin que la misma se haya podido practicar, se procede a la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme dispone el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, haciéndose constar que pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo,

ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar de la notificación de la misma, previa la comunicación a esta Alcaldía de la interposición del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puedan formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, a 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5075

LORCA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2.1 de la modificación puntual del P.G.O.U. en diputación de Purias

Por resolución de la Alcaldía, adoptada en Comisión de Gobierno Municipal de fecha 7 de abril de 1997, se ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2.1 de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en diputación de Purias, delimitada entre la carretera Lorca-Águilas, camino de Felí y terrenos de particulares destinados a calles de nueva apertura, que ha sido presentado por doña Francisca Sánchez Méndez, representada por don José Sánchez García, y redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García.

La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación implica la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. Asimismo, durante dicho plazo deberán los interesados exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, a efectos de practicar las rectificaciones que procedan.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, a 8 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión de día 12 de marzo actual, acordó proceder a la contratación mediante subasta y por el procedimiento abierto, la obra que se indica:

Objeto.—La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de "Abastecimiento de agua en Los Almagros, Los Paganes y El Escobar" incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1997.

Tipo de licitación.—16.926.893 pesetas.

Fianza provisional.—Será de 338.538 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva.—Será del 4% del precio del remate.

Plazo de garantía.—Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.—Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.—Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.—Los que hace referencia la Base X del pliego de condiciones.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, Plaza Constitución, 1, teléfono 597001.

Oferta.—Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 5071

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión de día 12 de marzo actual, acordó proceder a la contratación mediante subasta y por el procedimiento abierto, la obra que se indica:

Objeto.—La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de "Urbanización de la

Plaza del Consultorio, enlosado del acceso al colegio y otras calles en Las Cuevas del Reylo y pavimentaciones en el barrio de la Lorna de Las Palas y en calles de Balsapintada", incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1997.

Tipo de licitación.—25.862.782 pesetas.

Fianza provisional.—Será de 517.256 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva.—Será del 4% del precio del remate.

Plazo de garantía.—Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.—Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.—Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.—Los que hace referencia la Base X del pliego de condiciones.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, plaza Constitución, 1, teléfono 597001.

Oferta.—Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 4212

CARTAGENA

Advertido error en la publicación número 4212, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 74, de fecha 2 de abril de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En la página 3624, donde dice:

"—SOLER NIETO SALVADORA, D.N.I. 74.251.851, expediente número 67356, y cónyuge D. Juan José Puche Guillén, por débitos de Impuesto sobre Actividades Económicas y otros, por importe..."; debe decir:

"—SOLER NIETO SALVADORA, D.N.I. 74.251.851, expediente número 67356, y cónyuge D. Juan José Puche Guillén, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe..."

CARTAGENA

Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre, tres plazas de Inspectores de Rentas, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Personal de Cometidos Especiales, Clase de Inspectores de Rentas, de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera.—Objeto de la convocatoria.

1.1.—Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionarios de carrera mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Inspectores de Rentas, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Personal de Cometidos Especiales, Clase Inspectores de Rentas; dotadas en el Presupuesto con los emolumentos correspondientes al grupo C.

1.2.—La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio y R.D. 364/95, de 10 de marzo.

1.3.—La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de las mismas en el "Boletín Oficial del Estado".

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

2.1.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto quienes superen las pruebas, serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales, antes del nombramiento.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

2.2.—Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y justificarse documentalmente

en el momento de presentación de las mismas, las relativas a los apartados a), b) y c).

Tercera.—Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dada por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y otras normas de desarrollo.

Cuarta.—Instancias.

4.1.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación.

4.2.—Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos, así como de los méritos alegados para la fase de concurso. Éstos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.4.—Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.—Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante del pago de dichos derechos, deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1.

4.6.—Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen la personas que acrediten estar en situación de paro referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación actualizada de las oficinas del INEM.

Quinta.—Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que igualmente se hará pública.

Sexta.—Tribunal.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

La Jefe del Servicio de Rentas o quien administrativamente la sustituya.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Junta de Personal.

Vocal Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus componentes, titulares o suplentes.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el resultante del sorteo realizado para las convocatorias de la Oferta de Empleo para 1996, y se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Octava.—Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.—Fase de concurso.

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2., serán valorados con el siguiente baremo:

1.º—Por años de servicio prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencias de titulaciones iguales a la exigida en la convocatoria, 1,25 puntos por año.

Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas pero en puestos de trabajo para cuya ocupación se exijan titulaciones inferiores a las de la actual convocatoria, 0,75 puntos por año trabajado.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

2.º—Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tenga alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1.º Doctor: 4,00 puntos.

- 2.º Titulación superior: 3,50 puntos.

- 3.º Titulación media: 3,00 puntos.

Las titulaciones inferiores no será acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3.º—Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4,00 puntos, valorados por el Tribunal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., serán el número de horas.

Si no se contara el número de horas se tendrá en cuenta los días o jornadas, contabilizados cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por el criterio del Tribunal.

4.º—Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2,00 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

8.2.—Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en un plazo máximo de tres horas, preguntas sobre supuestos concretos de problemática en la actuación inspectora, propuesta por el Tribunal, y en el tiempo en que éste determine.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un máximo de cuatro horas, una actuación inspectora completa, a elegir entre dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de tres horas, tres temas del temario anexo a la presente convocatoria, que se elegirán por sorteo, uno de materia común y dos de materia específica.

Los aspirantes expondrán y defenderán oralmente el contenido de los ejercicios prácticos, pudiendo el Tribunal formular preguntas sobre los mismos.

Para el segundo ejercicio los aspirantes asistirán provistos de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Cartagena, ejercicio 1996, y de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse para acceder al ejercicio siguiente y se calificará de la siguiente forma:

9.1.—Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

9.2.—Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

9.3.—Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse superado.

El número de puntos que podrán ser otorgados para cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

La calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en lo distintos ejercicios.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación propondrá a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

En caso de no hacerlo así y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos, se procederá al nombramiento de los aspirantes por la Ilma. Sra. Alcaldesa y deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 21 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Domingo Segado Martínez.

T E M A R I O

Materia común

- 1.—La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- 2.—El Régimen Local. Principios Constitucionales.
- 3.—Las Entidades Locales. El Municipio: concepto y elementos.
- 4.—La organización municipal: el Alcalde, los Órganos Colegiados: competencia y funcionamiento.
- 5.—La facultad reglamentaria de las Entidades Locales, Reglamento, Órganos y Ordenanzas.
- 6.—El acto administrativo: concepto y clases. Elementos, requisitos, ejecutividad y ejecutoriedad.
- 7.—Invalidez del acto administrativo: nulidad y anulación.
- 8.—Revisión de los actos administrativos.
- 9.—Principios generales del procedimiento administrativo. Las fases del procedimiento administrativo general.
- 10.—Terminación del procedimiento administrativo.

Materia específica

- 1.—La Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.—La Base Imponible: Conceptos y régimen de determinación en la esfera local. La base liquidable. El tipo de gravamen.

3.—La deuda tributaria. Elementos. Formas de extinción de la deuda tributaria. Aplazamientos y fraccionamiento en el Ayuntamiento de Cartagena.

4.—El obligado tributario. Clases. Derechos y deberes. La representación.

5.—La Potestad Reglamentaria de las Corporaciones Locales en materia tributaria. Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

6.—Normas generales de los tributos locales: Colaboración entre las distintas administraciones tributarias.

7.—Recursos contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales.

8.—Impuestos directos de base inmobiliaria: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

9.—El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Elementos y gestión.

10.—Impuesto sobre construcción, instalaciones y obras.

11.—Especial consideración del Impuesto sobre Actividades Económicas. Las tarifas del impuesto. Normas de aplicación.

12.—Contribuciones Especiales. Tasas. Especial consideración de dichos tributos en el Ayuntamiento de Cartagena.

13.—Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

14.—Ingresos no tributarios: Precios públicos. La sentencia del T.C. 185/95: consecuencias en el ámbito local.

15.—Las tasas municipales.

16.—La Inspección de los Tributos locales. Especialidades. Órganos de la Inspección. Personal. Funciones.

17.—El delito fiscal.

18.—Actuaciones inspectoras. Clases de actuaciones y su planificación.

19.—La iniciación de las actuaciones inspectoras. Causa, formas y efectos.

20.—Desarrollo de las actuaciones inspectoras: Tiempo, lugar y duración.

21.—Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Dictámenes de Peritos. Tasación pericial contradictoria.

22.—Desarrollo de las actuaciones inspectoras: facultades de la Inspección y comparencia del obligado tributario.

23.—Documentación de las actuaciones inspectoras.

24.—Actas de inspección: requisitos formales. Contenido y clases.

25.—Las liquidaciones derivadas de las actas.

26.—La revisión de las actuaciones inspectoras. Recursos durante el desarrollo de las actuaciones inspectoras. Recursos contra las liquidaciones derivadas de las actas.

27.—Actas de conformidad. Actas de disconformidad. Actas de prueba de preconstituida. Actas de comprobado y conforme.

28.—Las infracciones tributarias en el ámbito local.

29.—Las sanciones tributarias en el ámbito local.

30.—Procedimiento de imposición de sanciones en las actuaciones inspectoras. El expediente sancionador por infracción simple.

Número 4826

BLANCA

EDICTO

Habiéndose aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1997, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá presentarse reclamaciones y observaciones.

El periodo voluntario para el ingreso de los recibos deberá realizarse desde el 20 de abril al 4 de julio de 1997.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que en el plazo de un año desde su entrada en vigor, deberán ser comunicados a la Agencia de Protección de Datos, los ficheros y tratamientos automatizados de datos de carácter personal existentes con anterioridad a la citada disposición legal.

Dicho plazo ha sido prorrogado hasta el 31 de julio del presente año, por el Real Decreto Ley número 20/1993, de 22 de diciembre.

El artículo 18 de la citada Ley Orgánica dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas, se realizarán por medio de disposición general, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

El Real Decreto 1.332/1994, de 20 de junio, desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica, aprobándose por Resolución de la Agencia de Protección de Datos de 22 de junio del presente año, los modelos normalizados a través de los que deben efectuarse las correspondientes inscripciones en el Registro General de Protección de Datos.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

DISPONGO

1.º—Comunicar a la Agencia de Protección de Datos, a efectos de su regularización y para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados de carácter personal existentes en este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

- a) Terceros.
- b) Aguas.
- d) Tasas.
- e) Contabilidad.
- f) Plus valías.
- g) Recaudación.
- h) Contribuciones especiales.
- i) Registro General de Entrada y Salida de Documentos.
- j) Multas.
- k) Nóminas.
- l) Padrón de habitantes.
- m) Quintas.
- n) Licencias de obras.
- ñ) Apertura de establecimientos.
- o) I.A.E.
- p) I.B.I.

Salvo que se exprese lo contrario o que exista alguna normativa legal que lo disponga, no están previstas cesiones de los datos contenidos en estos ficheros automatizados.

2.º—El fichero automatizado de terceros incluye los deudores, acreedores y contribuyentes relacionados con el Ayuntamiento.

Contiene los siguientes datos de todas aquellas personas físicas, jurídicas o extranjeras:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.
- D.N.I.
- Datos bancarios.
- Actividad empresarial y sector.
- N.I.F. del representante, si lo hubiera.
- Teléfono o fax.

Todos los datos son facilitados por los mismos al entregar una factura, al efectuar un ingreso a nombre del Ayuntamiento, al dirigir un escrito al Ayuntamiento o causar alta en cualquiera de los impuestos, tasas y precios públicos que posee este Ayuntamiento.

3.º—El fichero de aguas contiene los siguientes datos, además de los encontrados en el fichero de terceros.

- Ubicación del servicio.
- Conceptos de agua, basura y alcantarillado.
- Número del contador.
- Lecturas anterior y actual y consumo trimestral.
- Domiciliación bancaria, si la hubiera.
- Titular de la cuenta.

Estos datos no son cedidos puesto que son para la gestión propia de esta Entidad. Anualmente, si se comunican al Centro Nacional de Estadística los consumos totales de agua, por parte del Ayuntamiento y de los Contribuyentes.

4.º—El fichero de vehículos contiene, además de los datos personales del titular del vehículo encontrados en el fichero de terceros, los siguientes:

- Matrícula del vehículo.
- Marca y modelo.
- C.V., c.c. Kg. o plazas.
- Domiciliación bancaria.

Los datos son recogidos de los propios interesados, en el caso de las altas nuevas y de la Dirección General de Tráfico, en el caso de transferencias y bajas. Los datos no son cedidos, aunque anualmente se facilita al Instituto Nacional de Estadística el número total de vehículos censados.

5.º—El fichero de tasas está comprendido por los Padrones de Mercados, Inspección de Establecimientos y Motores, Escaparates y Rótulos, Entrada de Carruajes y Parada de Taxis. Todos ellos tienen los datos personales de los titulares encontrados en el fichero de terceros y, además:

- Ubicación del servicio.
- Actividad empresarial.
- Motores, si los hubiera, y su potencia.
- Rótulos y escaparates.
- Matrícula, marca y modelo del vehículo (en taxis).

Estos datos no son cedidos, puesto que son para la propia gestión de esta entidad.

6.º—El fichero de contabilidad contiene los datos personales de los proveedores y acreedores encontrados en el fichero de terceros, y además:

- Relación de facturas.

- Datos bancarios.
- Estado de la deuda del Ayuntamiento.
- Estados de los ingresos del Ayuntamiento.

Los datos encontrados en el fichero de contabilidad, sólo se utilizan para la propia elaboración de la contabilidad municipal, aunque sí se comunica al finalizar el ejercicio económico, al Ministerio de Economía y Hacienda, el I.V.A. soportado y repercutido.

7.º—El fichero de plus valías contiene los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos, dirección y D.N.I. tanto del transmitente como del adquirente, así como del representante, si lo hubiera.
- Ubicación de la finca.
- Referencia y valor catastral (tomado del recibo del I.B.I.).
- Nombre del Notario que otorga la escritura.

Estos datos son recogidos de la escritura presentada y no son cedidos.

8.º—El fichero de recaudación contiene la relación de los recibos emitidos en los distintos padrones municipales, en los que consta los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del titular del recibo.
- Domicilio fiscal y de la ubicación del servicio.
- D.N.I.
- Domiciliación bancaria.
- Total de pesetas a pagar.
- Los restantes datos corresponden a los diferentes padrones.

Este fichero se utiliza, única y exclusivamente, para gestionar la recaudación municipal, sus datos son recogidos al realizar cada padrón.

9.º—El fichero de contribuciones especiales contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio fiscal.
- D.N.I.
- Situación de la finca.
- Metros lineales.
- Coste de la obra.

Los datos personales están contenidos en el fichero de terceros, los demás datos son recogidos por los técnicos municipales al efectuar las mediciones de cada obra.

Los datos se utilizan, única y exclusivamente, para la gestión municipal.

10.º—El fichero de registro de entrada y salida de vehículos, contiene todos los escritos dirigidos al Ayuntamiento, así como los que éste efectúa. Contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio fiscal.
- D.N.I.
- Extracto del escrito.
- Dependencia a la que se dirige el escrito.
- Fecha de ingreso o de salida del documento.

Los datos sólo se utilizan para la gestión municipal.

11.º—El fichero de multas contiene los datos personales del titular del vehículo, recogidos del padrón municipal de vehículos y de la Jefatura Provincial de Tráfico, como son:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio fiscal.
- D.N.I.

Los restantes datos son recogidos por el Agente denunciante al efectuar la correspondiente multa, y éstos son:

- Infracción.
- Lugar de la infracción.
- Fecha y hora.
- Agente.
- Matrícula, marca y modelo.

Estos datos son para uso exclusivo de la gestión municipal.

12.º—En el fichero de nóminas se recogen todos los datos necesarios del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento para la elaboración de sus nóminas.

Los datos son recogidos cuando causa alta un nuevo funcionario o trabajador.

Se ceden datos a través de las siguientes entidades:

—Anualmente, se entrega a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, una relación del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

—Cesión de los resúmenes anuales de retenciones de I.R.P.F. a cuenta, requerida por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

—Cesión de las liquidaciones a la Seguridad Social, requerida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo estipulado por la Ley, y a la entidad bancaria Cajamurcia.

13.º—El fichero de padrón de habitantes contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio fiscal.
- Distrito, sección, hoja y orden.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Situación de residencia.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Título académico.
- Teléfono.

Los datos son recogidos de los propios interesados en las hojas padronales y son cedidos al Instituto Nacional de Estadística.

14.º—El fichero de quintas se crea a partir de la búsqueda, de los varones nacidos en una determinada fecha, en el Padrón municipal de habitantes y en los registros del Juzgado de Paz.

Dicho fichero contiene los datos fijados por el Ministerio de Defensa y son cedidos al Centro de Reclutamiento de Murcia, del Ministerio de Defensa.

15.º—El fichero de licencias de obras contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio fiscal.
- Ubicación de la obra.
- Representante, si lo hubiera.
- En el caso de obra mayor, se exige un proyecto en el que figura el nombre del Arquitecto.

Los datos son recogidos de las solicitudes entregadas por los mismos interesados y son utilizados, exclusivamente para la gestión municipal.

16.º—El fichero de apertura de establecimientos contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio fiscal.
- Ubicación del local.
- Actividad empresarial.
- En los casos de actividades molestas, se exige un proyecto en el que figura el nombre del Ingeniero y la maquinaria a instalar.

Los datos son recogidos de las solicitudes entregadas por los mismos interesados y son utilizados, exclusivamente para la gestión municipal.

17.º—El fichero del I.A.E. es cedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

18.º—El fichero del I.B.I. es cedido por el Centro de Gestión Catastral.

El control de los ficheros automatizados corresponde, bajo la autorización de esta Alcaldía Presidencia, al Secretario General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa e inmediata que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes servicios. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, con informe de los jefes de los respectivos servicios.

El presente Decreto se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Fuente Álamo de Murcia, a 21 de febrero de 1997, de todo lo cual como Secretario, doy fe.—El Alcalde, ante mí.—El Secretario.

Número 4819

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de licitación de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: "Mejoras de las instalaciones para ocio-culturales-deportivas".

Plazo de ejecución: Diez meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 25.086.839 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 501.737 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5070

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1997, la "Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial El Saladillo, del Sector S-05-07-A, 1.ª etapa", en Mazarrón, presentado por Justo y Manoli, S.L., según proyecto redactado por L'Olla Habitatge, S.L., se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón, a 1 de abril de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 4820

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de licitación de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: "Mejoras urbanización barrio Los Molinos".

Plazo de ejecución: Diez meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 35.891.190 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 717.824 pesetas.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4825

LORQUÍ

EDICTO

La Señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1996, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado Padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, a 24 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.